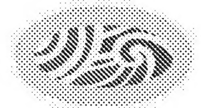
Año CIX - N° 28.874 Montevideo, lunes 30 de diciembre de 2013 - ISSN 1510-3749

IMPO Diario Oficial

www.impo.com.uy | El Centro de Información Oficial





La Gestión Integrada de Recursos Hídricos

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



Suscripciones 2014 versión impresa

Estimado Suscriptor:

Ud. podrá retirar en nuestras oficinas el formulario de renovación del servicio de suscripción para la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web (www.impo.com.uy) y deberá ser entregado en nuestras oficinas, enviado por fax (2908 5042 Int. 349) o vía correo electrónico (expedicion@impo.com.uy) hasta el martes 31 de diciembre de 2013, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD ELEGIDA LE LLEGARÁ A LA DIRECCIÓN DE ENVÍO ENTRE ENERO Y FEBRERO DE 2014, MES EN EL QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO.

Se solicita que los cambios de domicilio sean informados vía correo electrónico a **expedicion@impo.com.uy**.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



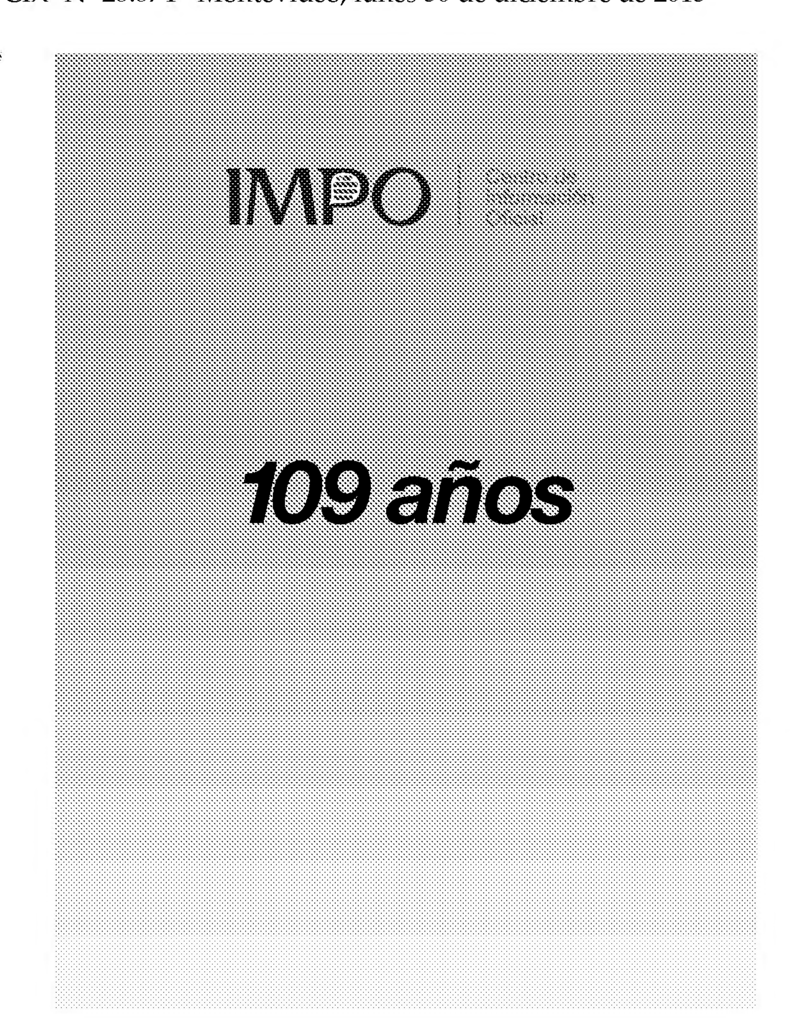
IMPO

Diario*Oficial*

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

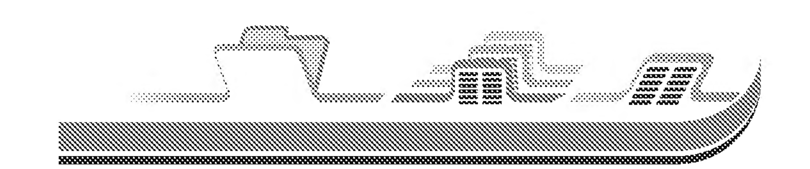
Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.874 - Montevideo, lunes 30 de diciembre de 2013

AVISOS



DOCUMENTOS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

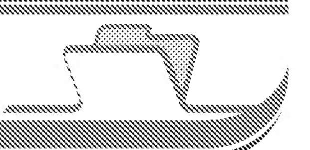
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



El documento publicado en esta edición, fue recibido el día 26 de diciembre y publicado tal como fue redactado por el órgano emisor.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
1
Resolución 2.660/013

Promúlgase el Decreto Departamental 3.100/013, que modifica el art. 2 del Decreto 2.562/989, relativo a la exoneración de tributos inmobiliarios a MEVIR.

(2.325*R)

San José, 02 de diciembre de 2013.-

RESOLUCIÓN No 1898/2013.- VISTO: el Oficio Nº 1788/2013 contenido en el Expediente Nº 5592/2013 de la Intendencia de San José; **CONSIDERANDO I**: que adjunto al mismo el Ejecutivo remite Proyecto de Decreto tendiente a modificar el Artículo 2 del Decreto Nº 2562, referido a exoneración de tributos inmobiliarios a MEVIR, de fecha 05 de abril de 1989; **CONSIDERANDO II**: que el plazo de 10 años establecido para la mencionada bonificación era mientras MEVIR mantenía la propiedad del predio para luego enajenarlo a los beneficiarios, que el motivo de la solicitud es la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria para los bienes de MEVIR hasta que los mismos sean enajenados; **CONSIDERANDO IV**: que de acuerdo con el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, uno de los argumentos esgrimidos es que los beneficiarios son personas de escasos recursos económicos, asimismo el plazo de los contratos se extendió a más de 10 años y vencido los usuarios no pueden escriturar, por lo tanto MEVIR continúa siendo propietaria de los inmuebles; ATENTO: a que es muy loable el trabajo desarrollado por las autoridades de MEVIR, teniendo en cuenta que los beneficiarios del plan son personas de menguados recursos y de otra forma no accederían a una vivienda, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de ediles presentes (24 votos en 24); **RESUELVE**: aprobar lo aconsejado por la Comisión Asesora, sancionando en general y en particular el *Decreto Nº 3100* el que quedará redactado en los siguientes términos.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Artículo 1º)- Sustitúyese el artículo 2 del Decreto Nº 2562 de fecha 5 de abril de 1989, referido a Exoneración de Tributos Inmobiliarios a Mevir, por el siguiente texto: "La citada exoneración se concede por los bienes que posea Mevir en el Departamento, hasta tanto deje de ser propietaria de los mismos y por el presente período de gobierno".

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

Nelson Petre Pérez, Presidente; Alexis Bonnahon, Secretario General.

San José, 16 de diciembre de 2013.

RESOLUCIÓN Nº 2660/2013 EXPEDIENTE Nº 5592/2013
SE PROMULGA DECRETO Nº 3100.-

VISTO: el Oficio Nº 1788/2013 remitido a la Junta Departamental de San José, con fecha 5 de noviembre de 2013;

RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia de ese Cuerpo para aprobar el proyecto de decreto, modificativo del artículo 2 del Decreto Nº 2562, estableciéndose la exoneración de tributos inmobiliarios de los bienes que posea Mevir, hasta tanto deje de ser propietaria y por el presente período de gobierno;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1898/2013 de fecha 02 de diciembre del corriente año, sancionó el Decreto Nº 3100;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3100, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1898/2013 de fecha 02 de diciembre de 2013.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página Web de esta Intendencia.

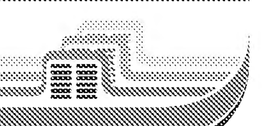
3º.- Pase al Departamento de Hacienda a sus efectos, luego siga a conocimiento de Asesoría Letrada y de Asesoría en Legislación.

4º.- Ofíciese a Mevir.

5º.- Regístrese y oportunamente archívese.-

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS MAR SILVA y PETRONA AURISTELA PUCHETTA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-62695/2010).
Habilitado por feria.
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 43193 Dic 19- Ene 03

Convocatorias

KIEL S.A.
Asamblea General Ordinaria

Kiel S.A. sita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local de la sede central Maldonado 1787 -Montevideo, el día 16 de Enero de 2014 a las 15 horas con el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31/07/13
2) Elección de Directorio para el ejercicio 13/14
3) Destino del resultado del ejercicio 12/13.
Primera Publicación
03) $ 996 3/p 44006 Dic 30- Ene 02

VERENDY S.A.
Convocatoria para Asamblea Ordinaria de Accionistas

Fecha: jueves 23 de enero de 2014
Hora: 10.30 horas en primera convocatoria, 11.30 horas en segunda convocatoria
Lugar: Florida 1467 escritorio 301
Orden del día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2013
3. Aprobación de la gestión del Directorio. Responsabilidades del Directorio (si correspondiere)
4. Nombramiento del Directorio. Remuneración
5. Varios
6. Designación de un accionista para la firma del acta.
El Directorio.
03) $ 1245 3/p 43972 Dic 27- Dic 31

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 18 DE ENERO DE 2014, A LA HORA 10:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1- APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO OCTUBRE 2012 - SETIEMBRE 2013.
INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2- PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013/2014.
3- DESTINO FONDO PARA OBRAS PISCINA
4- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO
5- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 21 DE DICIEMBRE DE 2013.
• La Asamblea se integrará con los accionistas que hayan justificado su calidad de tales en el Registro constituido al efecto, hasta 24 horas antes de la fijada para la fecha de la Asamblea.
• La Asamblea se considerará constituid cualquiera sea el número de accionistas presentes por ser segunda convocatoria.
03) $ 2490 3/p 43933 Dic 27- Dic 31

COBLUMA S.A.

EL DIRECTORIO CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EN AVDA. URUGUAY 872 ESC.401 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EL DÍA 17/01/2014 A LAS 18.00 HORAS PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) INFORMAR A LOS SRES. ACCIONISTAS SOBRE LA SITUACION DE COBLUMA S.A. ANTE EL BHU
REGISTRO DE ACCIONISTAS EN AVDA. URUGUAY 872 ESC.401.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 996 3/p 43854 Dic 27- Dic 31

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Jesús María VIGIL BRANCATO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 378 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Modesto Patron, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 935575).-
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 1245 3/p 43970 Dic 27- Dic 31

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación

en su Sede, sita en la Calle Rincón 575 3er. Piso a los propietarios del padrón Nº 1668 o a quien los represente a fin de notificarse en expediente de solicitud de adquisición de padrón Nº 12523, ambos padrones ubicados en la 11a Sección Catastral del Departamento de Paysandú, plano antecedente Ing. Agrim. Eduardo D´alessandro inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Paysandú con el Nº 11941 el día 6 de setiembre de 2011 (área afectada 0Has 9500 m²);
Plazo de presentación 5 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos
Clivia Suárez
Edictos.

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 43919 Dic 30- Dic 30

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **TEJERA LLOVET, Raúl Néstor (Exp. 2013-11-0001-5088)**
* **WHITELAW BLANCO, William Allen (Exp. 2013-11-0001-4423)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 43085 Dic 20- Ene 07

ENTES AUTÓNOMOS

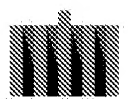
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. Félix Orlando ACOSTA ANDRADA, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 59220 de la ciudad de Montevideo, id 66896, programa 759, CH188, block 01, unidad 201 sito en Gabriel Pereira 2988; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 12994/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 42849 Dic 18- Ene 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 24 de Diciembre de 2013
Se EMPLAZA por este medio a las Sras. Ana Lía Da Rosa C.I. 4.099.093-0 y Daniela Rosales Occhiuzzi C.I. 3.666.015-7 para la toma de posesión del cargo de SUPLENTE DE TECNICO INSTRUMENTISTA; en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 43859 Dic 26- Dic 30

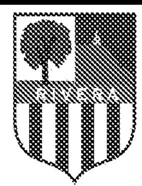
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-006334-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental se ha dispuesto citar y emplazar por el término de 30 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos a los sucesores de BRUNA SANDES y a todos quienes se consideren con derechos respecto al inmueble sito en Pasaje Central número 4502 del Barrio Cerro Norte.
08) (Cta. Cte.) 3/p 43834 Dic 27- Dic 31

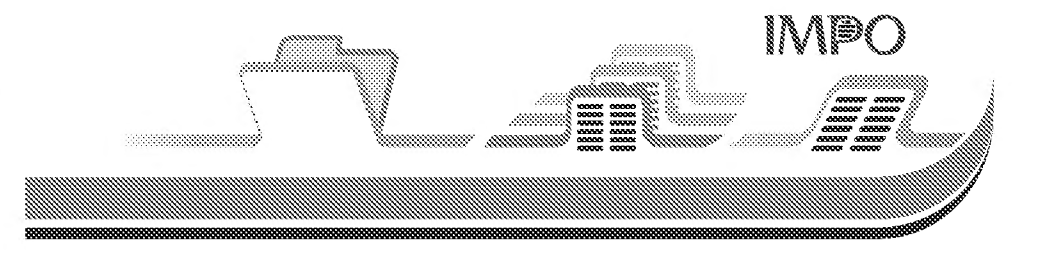
INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
JACINTO PRIETO	680/03	119601/12746	3a. ej. 1991 a 4a. ej. 2013	$ 119.374,57

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 43745 Dic 26- Dic 30



Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización (Resolución nº 12 del Acta nº 5174 de fecha 01/10/13), comunicada al Poder Ejecutivo, sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión al padrón nº 5142 de la 11ª sección catastral del departamento de Paysandú, el cual consta de 244 ha 7228 m².
Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos 15 y 16 de la Ley nº 3.958, modificados por el Decreto Ley nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.
A publicarse durante diez días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 10/p 43664 Dic 26- Ene 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

Edicto.- La Intendencia de San José, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiación Nº 3.958, del 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a Jorge Basso Stajano, Elena Esther Mac Gregor; Jorge Peirano Facio, y a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien que se dirá, que por Resolución Nº 2.559/13, del 11/11/13, del Intendente de San José, ha sido designado con destino a acrecentar la cartera de tierras para posibles recolocaciones de familias que habitan en áreas inundables, así como para la apertura de calles y construcción de espacios verdes o plazas públicas, el siguiente inmueble: padrón Nº 43, en la octava Sección Catastral de San José, que según plano de fraccionamiento trazado por el Ing. Agrim. José María Teijeiro, inscripto con el Nº 7.021, el 20 de noviembre de 1992 y según el cual consta de un área de 10 hectáreas, 1.322 metros cuadrados.
Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que estas actuaciones, se siguen en el Expediente Administrativo de la Intendencia Nº 1.444/13; 2º) Que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata, podrán examinar la documentación respectiva, en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada, quedando por tanto notificados y emplazados los propietarios y todos los que tengan derechos reales o personales sobre el bien; 3º) Que se emplaza así, por el término de 60 días (art. 127.3 C.G.P.), a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Publicación durante 10 días hábiles continuos. San José, 6 de diciembre de 2013.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 43914 Dic 30- Ene 14

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Programa Apoyo a la Modernización de Aduanas
Préstamo BID Nº 1894/OC-UR

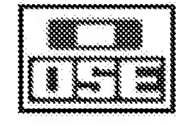
Licitacion Publica Nº 10021/2013
1ra APERTURA: 17/02/14 HORA: 14:00
Rbla 25 de Agosto de 1825 s/n, Ofic 508 de la Dir Nac de Aduanas
Reacondicionamiento de la Administración, Deposito y Vivienda del administrador de la DNA en Bella Union El pliego esta disponible en el sitio de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy se podrán consultar a partir del 30 de Diciembre de 2013. Por consultas al mail BID1894OC-UR@aduanas.gub.uy.
Rbla. 25 de Agosto de 1825 S/N - Tel 29150007 int. 574.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 43920 Dic 30- Dic 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

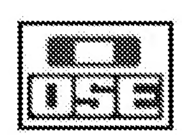


LICITACIÓN PÚBLICA P14242 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA E HIGIENE DEL EDIFICIO CENTRAL Y EDIFICIOS ANEXOS

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1.000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 30 de Enero de 2014, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE: www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 43955 Dic 30- Dic 30



LICITACIÓN PÚBLICA P14243 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA E HIGIENE DE PREDIOS Y LOCALES DE O.S.E. EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1.000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 29 de Enero de 2014, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE: www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 43954 Dic 30- Dic 30

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

A.S.S.E. - Centro Departamental de Río Negro Echeverría y Oribe, Telefax 4562 3512 int. 104.

Licitación Pública Nº 01/2014 "Obra de Mantenimiento de Azoteas"

Objeto: La comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital de Fray Bentos llama a empresas constructoras de plaza a cotizar precios para la realización de las obras de mantenimiento de azoteas de nuestro centro.

Apertura 22/01/2014 - Hora: 10:00 - Salón Azúl de Hospital Fray Bentos.

Publicación del pliego de condiciones particulares: **www.comprasestatales.com.uy.**

Única Publicación

12) $ 581 1/p 43930 Dic 30- Dic 30

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
"30 años generando energía y unión entre dos pueblos"

LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-521
"SUMINISTRO Y TENDIDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y PUESTOS DE RED, DENTRO DE LA CENTRAL HIDRÁULICA DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 13 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración.*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * www.saltogrande.org

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
  www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Ciento Cuarenta (U$S 140).

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **23 de Enero de 2014**, a la hora 09.00 de la R.A./ hora 10.00 de la R.O.U., en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

Última Publicación

12) (Cta. Cte.) 5/p 43443 Dic 23- Dic 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LLAMADO A INTERESADOS Nº 10

OBJETO: Llamado a interesados en realizar tareas de apeo y eventual rebaje de copa del Arbolado en algunos Cementerios Municipales a determinar por el Área Gestión Necrópolis, bajo la modalidad de intercambio por el producto maderable.-
RECEPCION DE PROPUESTAS: Las propuestas firmadas por su titular deberán ser entregadas en sobre cerrado con identificación del oferente, dirección, correo electrónico y número de teléfono, en el Municipio correspondiente en el horario de atención al público hasta el día 8 de enero de 2014.
PLIEGO: El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra publicado en el Sitio Web www.imcanelones.gub.uy y en www.comprasestatales.gub.uy
Canelones, diciembre de 2013.

12) (Cta. Cte.) 3/p 43871 Dic 27- Dic 31

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2013
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL CERRADO, VESTUARIOS, BAÑOS Y ANEXOS, Y ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE LA PISCINA DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LIBERTAD

Llámase a Licitación Pública a empresas interesadas en la construcción de un local cerrado, vestuarios, baños y anexos, y acondicionamiento térmico de la piscina de la Plaza de Deportes de la ciudad de Libertad.-

El Pliego de Condiciones deberá adquirirse por los interesados en la Oficina Reguladora de Trámites y Archivo (O.R.T.y A.), Asamblea 496, San José, al valor de $ 100 (pesos uruguayos cien), en horario de oficina pudiendo consultarse el mismo en la página web www.comprasestatales.gub.uy, (inciso 94).
Lugar de presentación: Asamblea 496- San José
Fecha de apertura: 29 de enero de 2014.
Primer llamado: hora 10:00 Segundo llamado: hora 11:00
Lugar de apertura: edificio central de la Intendencia. Asamblea 496- San José
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 43960 Dic 30- Dic 30

INTENDENCIA DE SORIANO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Para el acondicionamiento urbano en el Barrio Suroeste de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. Este acondicionamiento incluye, como tareas principales, las siguientes: ejecución de ampliación y recambio de red de saneamiento y obras anexas, recambio de red de abastecimiento de agua potable, construcción de sistema de colectores de aguas pluviales (bocas de tormenta, registros, cordón- cuneta) construcción de pavimentos asfálticos y veredas, arbolado.
Las ofertas se recibirán hasta el día 27 de febrero de 2014, hora 10:00, en la Oficina Notarial de la Intendencia de Soriano, sita en calle Gimenez 643, Mercedes, Soriano.- Se abrirán en acto público el mismo día y hora antes indicados en la Intendencia de Soriano.- Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Oficina Notarial de la Intendencia de Soriano (Mercedes), en el Congreso de Intendentes (Montevideo, Palacio Municipal, Piso 2). El pliego de condiciones correspondiente se encuentra publicado en las páginas web: www.soriano.gub.uy y en www.comprasestatales.gub.uy.- Costo del pliego $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).- Las consultas deberán efectuarse a la Oficina Notarial de la Intendencia de Soriano: notarial@soriano.gub.uy.

12) $ 8300 10/p 43290 Dic 20- Ene 07

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 30 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

BLANCA de los SANTOS, 87 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUTECIA 3804 y FEDERICO GASTÓN PY, 32 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUTECIA 3804.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 44005 Dic 30- Ene 02

LUIS MANUEL DURSI, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CABAL 2416/6 y ADRIANA PAOLA ALVAREZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 44000 Dic 30- Ene 02

ANDRÉS DANIEL DANGIOLILLO, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3241/902 y MARÍA GABRIELA MOLLÁ, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3241/902.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43993 Dic 30- Ene 02

NICOLÁS ANTONIO HENDERSON, 27 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio HORACIO QUIROGA 6205 y MARÍA INÉS ALONSO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO FIGARI 1615.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43991 Dic 30- Ene 02

RUBEN CESAR ACOSTA, 55 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACION PAS. 143/860 y SUSANA TERESITA PEREIRA, 57 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43983 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 2

DELIO IRIS BIRRIEL, 87 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLAN 4608/2 y MYRIAM MABEL CUENCA, 59 años, viuda, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLAN 4608/2.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 44002 Dic 30- Ene 02

DANIEL BELLON, 35 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. ALBERTO ZUBIRÍA 865 y MARIA LORENA QUEVEDO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DR.ALBERTO ZUBIRÍA 865.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43987 Dic 30- Ene 02

SANTIAGO MARTIN BASANTA, 24 años, soltero, AGRICULTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.CIBILS 6704 y MARINA FERNANDA OLIVIERI, 23 años, soltera, AUX. REGISTROS MEDICOS, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.OHIGGINS 9530.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43981 Dic 30- Ene 02

GUILLERMO BERDUN, 28 años, soltero, INGENIERO, ESPAÑOL, lugar de domicilio 18 de JULIO 1431/101 y ELIANA DENISSE FERRAZ, 29 años, soltera, ODONTOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 de JULIO 1431/101.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43980 Dic 30- Ene 02

HERNAN BERRIEL, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA ITALIA 3652 BIS/106 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA ITALIA 3652 BIS /106.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43979 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 3

WASHINGTON ROBERTO CAL, 42 años, soltero, GOMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFONSO RODRIGUEZ CASTELAO 3739 y LAURA ELIZABETH PEÑALBA, 43 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFONSO RODRIGUEZ CASTELAO 3739.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 44029 Dic 30- Ene 02

GABRIEL CARLOS ETTLIN, 38 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOANICO 3300 / 204 y ANABEL RODRIGUEZ - MILHOMENS, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOANICO 3300 / 204.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 44001 Dic 30- Ene 02

MARCELO FABIAN CAPOBIANCO, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO DE LAS CHIMENEAS 6409 y IVONE GRISEL TIZON, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO DE LAS CHIMENEAS 6409.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43992 Dic 30- Ene 02

PABLO JULIAN CASTRO, 29 años, soltero, EMPLEADO, BRASILEÑO, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1377 / 301 y VIRGINIA MAYDA REPETTO, 35 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1377 / 301.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43990 Dic 30- Ene 02

ANDRÉS KÖNCKE, 30 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BADO 3019 y MARÍA INÉS OLAVE, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BADO 3019.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43977 Dic 30- Ene 02

JULIO CESAR ETCHECHURI, 59 años, divorciado, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio HIDRA 3321/6 y BLANCA VIOLETA ACOSTA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA 1350 /C 1312.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43976 Dic 30- Ene 02

MAXIMILIANO CARLINI, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYABOS 1936 / 402 y LETICIA ROCIO SANCHEZ, 31 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYABOS 1936 / 402.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43975 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 4

SIUL HUGO GONZÁLEZ, 46 años, divorciado, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNEL. LASALA 4405 y GABRIELA CEDRÉS, 46 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNEL. LASALA 4405.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 44003 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 5

JAVIER MONDELLI, 30 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737/906 y MARÍA MERCEDES FOURMENT, 30 años, soltera, ING. AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737/906.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 44025 Dic 30- Ene 02

MATHÍAS QUINTANA, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OMBÚES M/1 S/26 SOLYMAR CANELONES y SILVINA QUINTERO, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUSTAVO A. BECQUER 1374.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43974 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 6

RICARDO MANUEL SEOANE, 52 años, divorciado, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MALDONADO 5026 y CARMELA LEPORACE, 51 años, viuda, MEDICA PEDIATRA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON FRANCO 4116.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 43973 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 7

LUIS ARIEL PEREZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE PEDRO MENDOZA 4111/1 y LILIAN ELISABETH CABRERA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE PEDRO MENDOZA 4111/1.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 44024 Dic 30- Ene 02

DIEGO DOLCEY PEREZ, 29 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio L.A. DE HERRERA 2783/701 y LUCIANA GIANNINA BACCI, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio L.A. DE HERRERA 2783/701.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 44015 Dic 30- Ene 02

MARTIN MANUEL PACHECO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 738 y ELENA MARIA MENDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ELLAURI 768/102.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 44010 Dic 30- Ene 02

Montevideo, diciembre 27 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO de la FUENTE, 29 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. EDUARDO BLANCO ACEVEDO 1713 y MARÍA ESTEFANÍA PIERI, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 2998/201.

14) $ 251 3/p 43922 Dic 27- Dic 31

ADRIÁN ANELO, 40 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PERÚ 1855 y ANA LAURA CASURIAGA, 32 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4266.

14) $ 251 3/p 43906 Dic 27- Dic 31

MARCELO ARTAGAVEYTIA, 50 años, divorciado, INGENIERO CIVIL, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1704 y LILIANA MARÍA CEBALLOS, 47 años, divorciada, TRADUCTORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1704.

14) $ 251 3/p 43904 Dic 27- Dic 31

GASTÓN ACKERMANN, 42 años, soltero, MÚSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA ESPÍNOLA 1590 y MARÍA NOEL JAUME, 37 años, soltera, PSICÓLOGA , ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA ESPÍNOLA 1590.

14) $ 251 3/p 43903 Dic 27- Dic 31

OFICINA No. 2

JEAN JACQUES BRAGARD, 45 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MURILLO 6541 y PAULA BURGHI, 36 años, divorciada, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MURILO 6541.

14) $ 251 3/p 43911 Dic 27- Dic 31

ALEJANDRO JAVIER FERNANDEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAVIA 2981/902 y MARIA INES GARCIA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAVIA 2981/902.

14) $ 251 3/p 43902 Dic 27- Dic 31

OFICINA No. 3

ELLIOT CHAKEJIAN, 38 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PÉREZ GALDOS 4364 y MÓNICA ALEJANDRA LORENZO, 36 años, soltera, LABORES, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio PÉREZ GALDOS 4364.

14) $ 251 3/p 43944 Dic 27- Dic 31

DANIEL ALEJANDRO EMERT, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ETCHEVARRIARZA 3265/ 301 y HELENA ANDREA CADENA, 29 años, soltera, EMPLEADA, COLOMBIANA, lugar de domicilio ETCHEVARRIARZA 3265/ 301.

14) $ 251 3/p 43943 Dic 27- Dic 31

GERARDO GASTÓN ESCUDERO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BV. ARTIGAS 2672 y MARIA GIMENA BAILLO, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BV. ARTIGAS 2672.

14) $ 251 3/p 43907 Dic 27- Dic 31

WALTER SERGIO CABRAL, 56 años, divorciado, VETERINARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PILCOMAYO 5079 / 002 y MARIA JOSE TORELLO, 51 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PILCOMAYO 5079 / 002.

14) $ 251 3/p 43905 Dic 27- Dic 31

OFICINA No. 4

MATHIAS GUERRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1974/1201 y MARIELA ELZAURDIA, 29 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1974/1201.

14) $ 251 3/p 43939 Dic 27- Dic 31

FERNANDO CLAUDIO LIURGO, 42 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1209/302 y MARÍA CECILIA ARÉVALO, 39 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1209/302.

14) $ 251 3/p 43918 Dic 27- Dic 31

FEDERICO MARTÍN GARCÍA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARROBLA 922/11 y FLORENCIA DENISE LEGUIZA, 24 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio LARROBLA 922/11.

14) $ 251 3/p 43900 Dic 27- Dic 31

LUIS PEDRO GARCÍA, 29 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio GENERAL FRENCH 1597 y MARÍA AGUSTINA MINUT, 27 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUCLIDES PELUFFO 1607.

14) $ 251 3/p 43899 Dic 27- Dic 31

OFICINA No. 5

DIEGO MORATORIO, 25 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio GREGORIO SUÁREZ 2826 y MARÍA de los ANGELES GARICOITS, 26 años, soltera, DISEÑADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio BELASTIQUI 1544.

14) $ 251 3/p 43962 Dic 27- Dic 31

OFICINA No. 6

FEDERICO JAVIER RAQUET, 27 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio T. G OMEZ 1315-302 y VIVIANA WAGNER,

29 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio T. GOMEZ 1315 -302.
14) $ 251 3/p 43963 Dic 27- Dic 31

MARCOS JOHN SOSA, 36 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2143/1 y VIVIANA GISSEL FRICIELLO, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2143/1.
14) $ 251 3/p 43957 Dic 27- Dic 31

JORGE GERARDO SANCHEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4756 y CLARA ISABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SIXTINA PASAJE C 377.
14) $ 251 3/p 43937 Dic 27- Dic 31

JORGE PABLO SILVA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ORINOCO 4866/301 y SILVINA VALLA, 28 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio LIMBURGO 1391.
14) $ 251 3/p 43909 Dic 27- Dic 31

OFICINA No. 7

MAXIMILIANO jAVIER PIGNI, 38 años, soltero, TECNICO AGROPECUARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2689/306 y MARIA ISABEL GRECO, 37 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2689/306.
14) $ 251 3/p 43964 Dic 27- Dic 31

MATIAS PAOLINO, 31 años, soltero, DIPLOMATICO, ORIENTAL, lugar de domicilio V. LEDESMA 2881/1001 y MASOUMEHOSSADAT BASIRIZADEH, 38 años, soltera, MICROBIOLOGA, IRANI, lugar de domicilio V. LEDESMA 2881/1001.
14) $ 251 3/p 43956 Dic 27- Dic 31

LUIS EDUARDO PERALTA, 43 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 3007 y MIRIAM JACQUELINE OLIVERA, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 3007/2.
14) $ 251 3/p 43926 Dic 27- Dic 31

Montevideo, diciembre 26 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO RUBEN DURÁN, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1193/901 y MARÍAPAZ MONTORO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 881/403.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43867 Dic 26- Dic 30

MAURICIO DÍAZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OBLIGADO 909/603 y ANA INÉS ELIZONDO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio OBLIGADO 909/603.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43819 Dic 26- Dic 30

FEDERICO DEAGOSTINI, 33 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SCOSERIA 2530/801 y MARIA de las MERCEDES PIERI, 31 años, soltera, TRADUCTORA P., ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LAMAS 1430/802.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43816 Dic 26- Dic 30

CESAR ADRIAN DE LEON, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACION 4392 y ANDREA NATALIA MACCHIAVELLO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO .
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43815 Dic 26- Dic 30

OFICINA No. 2

FEDERICO FRANCISCO BENZO, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2218/4 y LUCIA MAGDALENA BRIGNONI, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2218/4.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43820 Dic 26- Dic 30

OFICINA No. 4

IGNACIO CAMILO GONZÁLEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. EMILIO GARCÍA WICH 4311 y LUCÍA GUARIGLIA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. EMILIO GARCÍA WICH 4311.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43840 Dic 26- Dic 30

OFICINA No. 5

JOSÉ AGUSTÍN MORA, 60 años, viudo, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAURO MÜLLER 1769/301 y ALEJANDRA PÉREZ, 52 años, divorciada, TRADUCTORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio LAURO MÜLLER 1769/301.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43817 Dic 26- Dic 30

OFICINA No. 6

JAVIER ADRIAN SANCHEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HUNGRIA 3625 y NATALIA YOLANDA LAMONACA, 37 años, soltera, E4MPLEADA, ARGENTINA N.U., lugar de domicilio HUNGRIA 3625 .
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43870 Dic 26- Dic 30

BERNARDO ALFONSO SCALDAFERRO, 44 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1009/201 y LAURA ISABEL ALLONCA, 42 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1009/201.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43841 Dic 26- Dic 30

RODRIGO NOEL SALDIAS, 32 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARACE 520/702 y MARIA ELOISA HARLEY, 32 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICION, ORIENTAL, lugar de domicilio CARACE 520/702.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43814 Dic 26- Dic 30

OFICINA No. 7

JORGE ZAMBRA, 32 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio PAGOLA 3287/501 y SOFIA DELGADO, 26 años, soltera, LIC. EN DISEÑOS INTERIORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS ROBLES 2455.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43825 Dic 26- Dic 30

EDUARDO LORENZO PEREZ, 59 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio eCHEVARRIARZA 3336/701 y SANDRA ELEONORA POMBO, 49 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3336/701.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43824 Dic 26- Dic 30

ROLAND PIERRE NUÑEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAVIDE 2156 y CATHERINE VANESSA CORBO , 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2156.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43823 Dic 26- Dic 30

PABLO AVEDYS PEREZ, 38 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3030 BIS y LAURA BAEATRIZ MIRANDA, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3030 BIS.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43822 Dic 26- Dic 30

BRAULIO ZELKO, 27 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A. CAUSA 1928 y VICTORIA de LEON, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A. CAUSA 1928.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 43821 Dic 26- Dic 30

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO PANIZZA solicita la inscripción de la obra titulada:. PcBreak Talleres, (Software) de la cual se declara autor
Montevideo, 26 de diciembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 94 1/p 43953 Dic 30- Dic 30

LAURA BRAGA solicita la inscripción de la obra titulada:. DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTS Y OFICIOS A LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY.- A TRAVÉS DE LA OBRA DEL DR. PEDRO FIGARI Y EL DR. JOSÉ F. ARIAS. de la cual se declar autora
Montevideo, 19 de diciembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 141 1/p 43936 Dic 30- Dic 30

Sociedades de Responsabilidad Limitada

HORACIO DOSIL & CIA. LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 19/08/2013
Inscripción: Nº 17.423/2013
Cedente: MARIO ALBERTO COLAFRANCESCHI MONFREDO (Todas sus cuotas)
Cesionarios: Claudio Gabriel, Adrián Nicolás Vilas Gonzalez y Gastón Fabian y Ximena María Díaz Sanjurjo (40 cuotas cada uno) únicos socios
Administración: Claudio Vilas.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 44032 Dic 30- Dic 30

PROYECTO ATLANTIS S.R.L.

Contrato: 18/12/2013
Inscripción: Nº 52172 el 20/12/2013
Socios: SERGIO JAVIER LAMORTE RUSSOMANNO (704 cuotas)
RAUL DIAZ CARDOSO (176 cuotas)
ALDO JOSE LAMORTE RUSSOMANNO (100 cuotas)
MARIA DEL ROSARIO LAMORTE RUSSOMANNO (20 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales. Construcción, compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Todo tipo de administración, compra, venta y suministro de servicios sobre bienes ya sean muebles, inmuebles, fungibles o no fungibles, tangibles o intangibles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Raúl Díaz Cardoso.

Única Publicación

22) $ 2580 1/p 44031 Dic 30- Dic 30

DISTRIBUIDORA BALCAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Cesión

Contrato: 16/12/2013
Inscripción: Nº 24014 el 20/12/2013
Cedentes: JOSÉ COSTA VELOSO
Cesionario: José Maximino Costa Valverde (Nuda propiedad de 10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 44030 Dic 30- Dic 30

WEB LOGIST BUSINESS S.R.L.
Antes
MERCOSUR BUSINESS S.R.L.
Modificación

Por Acta de Asamblea de socios del 30 de octubre de 2013 se resuelve modificar el artículo primero de los Estatutos que quedará redactado de la siguiente manera: "Primero: CONSTITUCION Y DENOMINACION. Los comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por lo establecido en este Contrato y supletoriamente por la Ley 16.060, del 4 de setiembre de 1989, y el Código de Comercio, para la que adoptan la denominación de WEB LOGIST BUSINESS S.R.L."
Inscripción: Nº 22038 el 18 de noviembre de 2013.

Única Publicación

22) $ 2580 1/p 44026 Dic 30- Dic 30

RECUPERAR S.R.L.

Asamblea:- 20/11/2013 resolvió instalar Sucursal.
Constitución:- 12/05/2004, Córdoba, Argentina.
Capital:- 15.279.418 pesos uruguayos.
Objeto:- explotación minera, perforación de suelos, ejercicio de todos los derechos relacionados con la explotación autorizada por el Código de Minería y las leyes en la materia.
Inscripción:- 23429 (17/12/2013).
Representantes legales: Ricardo Alberto Alonso y Ricardo Andrés Alonso.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 44021 Dic 30- Dic 30

XTERNUM SRL

Contrato: 5/11/2013
Inscripción: 21579, 19/12/2013
Socios: Luis Marcelo SILVA DOMINGO (65 cuotas)
María Lorena VEIGA RISSO (35 cuotas)
Objeto: Consultoría, asesoramiento a empresas y servicios profesionales referentes a la gestión y administración de empresas.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Capital: $ 50.000 (100 cuotas de $ 500 c/u).

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 44020 Dic 30- Dic 30

MAXIEXPRESS LTDA.

Contrato: 29/11/2013
Inscripción: 22895/2013
Socios: Maximiliano GRÚA ALVAREZ (99 cuotas)
Sonia Luisa ALVAREZ MENDEZ (1 cuota)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Cadetería, trámites, gestoría y traslado de documentos.-
Plazo: 2 años
Capital: $ 120.000.-
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 44019 Dic 30- Dic 30

PEPE BOTELLA LIMITADA

Contrato: 18/11/2013
Inscripción: Nº 22.553, 28/11/2013
Socios: Lili Yolanda Cano Corbo y Katrin Andrea Furtado Aguilar (50 Cuotas c/u)
Capital: $ 20.000
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Objeto: distribución, fabricación, producción y mercaderías en gral, comercialización, distribuidora y venta de todo tipo de mercaderías y/o materias primas, representaciones, importaciones, exportaciones y afines.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 44018 Dic 30- Dic 30

LOS SORRENTO'S S.R.L.

En Diario Oficial de fecha 26/12/2013 en el Aviso Nº 43857, donde dice LOS SORRENTO'S, debió decir LOS SORRENTO'S S.R.L., por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 188 1/p 44017 Dic 30- Dic 30

"LAR'S LTDA"
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

CONTRATO: 7/11/2013
INSCRIPCION: Nº 21661 12/11/2013
CEDENTES: KRIKOR DUMANIAN e IRIS RODRIGUEZ (4 cuotas); IRIS RODRIGUEZ (1 cuota)
CESIONARIO: SIRAGAN DUMANIAN
MODIFICACION: Administración: 2 socios conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 44008 Dic 30- Dic 30

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenantes: María Noel Brescia Tedesco y Martín Aguilar Solari
Adquirente: Milon S.R.L
Establecimiento comercial: María Noel Brescia Tedesco, nombre de fantasía "Verde Manzana",

casa de fiestas infantiles, ubicado en Gregorio Suárez 2718 de Montevideo
Acreedores: presentarse en domicilio del establecimiento.
25) $ 3960 20/p 42342 Dic 12- Ene 13

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO
SIFAR S.R.L. (DINORAH MARLENE SCHIAVONE ARIAS, 10 cuotas, BEATRIZ MEDINA HERNANDEZ, 5 cuotas y FERNANDO GRIGNOLI, 5 cuotas), prometen ceder derechos de promitente comprador de Farmacia "Las Camelias", sita en calle Atanasio Sierra 917, ciudad de Piriápolis, depto. Maldonado a SALBO S.R.L. Acreedor allí.
25) $ 3960 20/p 42095 Dic 10- Ene 09

LEY 2904.- CALFAR SRL prometió vender a IRJO SRL., el 5/11/2013, Farmacia "LA MUTUALISTA" sita en Rincón 1102 esq. Brasil de Fray Bentos. Acreedores alli.
25) $ 2640 20/p 40984 Dic 04- Ene 02

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO - OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (Carlos Quijano 1327 Sub Suelo). Se pone en conocimiento de la Agente de 2a. Clase María Fernanda LARRAÑAGA GARAY, C.I. Nº 5.503.447/0, que se encuentra en esta Oficina el Expediente Jefaturial Nº 4339/2013, del cual se le otorga vista por el termino de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación, quedando el mismo de manifiesto en ésta por dicho término. EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS. Crio. Dr. Ramon RAMIREZ -ABOGADO-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 43665 Dic 26- Dic 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Martha y Juan Curtto Alonso, Exp. Gex Nº 2012/14000/02270, para autorizar la construcción y explotación de una represa para embalsar aguas públicas con una capacidad de 249.760 m³ de agua, ubicado sobre una cañada denominada de la Cascada, afluente del Río Yaguarón, cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de pasturas cultivadas.
El dique se ubica en el padrón Nº 15259 mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nº 15258 y 15259 pertenecientes a la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de Enero del 2014 a las 5,30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 2538 3/p 43942 Dic 30- Ene 02

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de PANTILCO S.A. según expediente Nº 2009/14000/02011 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Sarandí que aporta aguas al Arroyo Cuaró, tributario del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz con un volumen solicitado de 6.134.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 785 y 4689 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 785, 4689, 1902 y 3491, todos del Departamento de Artigas con coordenadas planas X: 433.500, Y: 6.583.000.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de febrero del año 2014 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Artigas.

Primera Publicación

27) $ 2820 3/p 43935 Dic 30- Ene 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 13.-1906, del 21 de noviembre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1ºera. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS
4023, UTE
4633, Joaquin Gil Simon
1268, Joaquin Gil Simon
1259, Elvira Iris Bidondo
3618, Hector Antoni Perez Rios y María Luisa Arniz Bidondo
1313, Joaquin Gil Simon
1261, Julio Nelson Alvarez Ramos
1127, Julio Nelson Alvarez Ramos

1608, Julio Nelson Alvarez Ramos
1137, Ricardo Ifrain Sanchez Zeta
3449, Juan Ivan Medanich Lukin, María Anatolia Contreras, Volga Medanich
6ºta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS
1909, Arturo Cuevas Caceres
661, Arturo Cuevas Caceres
533, Elizabeth Garland Ilundain y Edgar Vicente Garland Buonomo
484, María Jimena, Gonzalo Ignacio y Federica Chiarino Vanrell
485, María Jimena, Gonzalo Ignacio y Federica Chiarino Vanrell
3404, María Jimena, Gonzalo Ignacio y Federica Chiarino Vanrell
3405, María Huerto García, Julio Héctor Romero García y María Margarita Romero García y Julio Cesar Romero
625, Julio Héctor Romero García,y María Margarita Romero García y Flor María del Huerto García
3568, María Huerto García, Julio Héctor Romero García y María Margarita Romero García
1923, María Huerto García, Julio Héctor Romero García y María Margarita Romero García
3265, Catalina Esperanza Amon y David Adolfo Schwartz Jason
399, Blanca Esther Denis
1924, Alejandro Nicolas Castroman Ghuisolfi y Erika Arascely Castroman Ghuisolfi
2785, Marta Mabel Lemos Arregui
2926, Senger S.A
473, Cesar Alberto Bidondo Recuero
1925, Senger S.A
4448, Pablo Gerardo Garbelotto Bianchetti, Diego Ricardo Garbelotto Bianchetti, Martín Norberto Bergami Maino y Mirco Daniel Bergami Maino
473, Cesar Alberto Bidondo Recuero
478, Luis Alberto Lasarte García
479, Esther Cenoz Astivia
480, Nelson María Real Perdomo
481, Esther Cenoz Astivia
3440, Ana María Isern Isern y Miguel Angel Gorriti Sanguinetti
1995, María Alejandra Estefan Coustard y María Gabriela Estefan Coustard y María Carmen Coustard
4792, María del Carmen Coustard, María Alejandra Estefan Coustard y María Gabriela Estefan Coustard
4793, María del Carmen Coustard, María Alejandra Estefan Coustard y María Gabriela Estefan Coustard

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 42947 Dic 18- Ene 02



Servidumbre

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 13.-2017, del 5 de diciembre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: 4ta.Sección Catastral del Departamento de Flores PADRON POSIBLES PROPIETARIOS 4071 María Delia García Fernández 38 Noemi Sosa Fernandez 1895 Alvaro Nelson Costa 3514 Alvaro Nelson Costa 5ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES PADRON POSIBLES PROPIETARIOS 231 COMIPAL (Comisión Mixta Palmar)230 Eduardo Torterolo 2664 Luis Ibiñete 228 Verite S.A.

4077Americo Aldaz Aguilera 4078 Ruben Gonzalez Gordillo 3961 Beladir S.A. 223 Gustavo Garrone Fassi 3797 Josefa Antonia Iguaran Urriza 3796 Ramiro Facundo Escuder Amorin y Otros 3495 Raúl Etienne Pepe Iguaran 4041 Hugo Marcelo Amorín Mondeli y Otros 3962 Juan Pablo Ramos 227 Elder S.A.

2da. Sección Catastral del Departamento de Flores 2024 Maria Emilia Repetto 768 Pablo Martin y Pedro Nicolas Ferraz Mendez 834 Alpenblu S.A. 1974 Juan José, Juan Nestor, José Nestor Bidondo Moreira

1975 Maria Paula Goñi Raffo 2356 Maria Paula Goñi Raffo 3697 Pablo Alberto Moscoso 3263 María Estela, Daniel, Hector Alejandro, María Graciela y Cesar Ilundain 736 María Estela, Daniel, Hector Alejandro, María Graciela y Cesar Ilundain 4463 Castaingdebat Colombo Armando 4462 Castaingdebat Colombo Armando 3715 Pablo Alberto Moscoso

3716 Pablo Alberto Moscoso 4484 Diregold S.A. 3713 Zulma Matilde Meyer Gabarrot y Carlos Daniel, y María Veronica y Cecilia Carolina Estefan Meyer 3695 Carlos Daniel Estefan Perez 3936 Zulma Matilde Meyer Gabarrot y Carlos Daniel, Cecilia Carolina y María Veronica Estefan Meyer 2045 Maria Huerto, Julio Hector, y María Margarita Romero Garcia 686 Julio Hector, y María Margarita Romero Garcia 1814 Julio Hector, y María Margarita Romero Garcia 742 Hector Alejandro y Cesar Ilundain 749 Carlos Daniel, Cecilia Carolina y Maria Veronica Estefan Meyer y Zulma Matilde Meyer Gabarrot 1era. Sección Catastral de Flores 1303 María Elena Cenoz, Luis Alberto Salvitano y Elisa Josefa Zabaleta 1144 Ignacia María Ríos Asconeguy, Luis Alberto Salvitano Cenoz y Luis Alberto Salvitano

1141 Armando y María Elia Saffores Bessonart, Gualberto Alfaro Garces, Marta Labeque.

1143 Ignacia María Ríos Asconeguy 1210 Ricardo Ifraín Sanchez Zeta 1225 Tomasa Criselda Fernandez Pereira y Tomasa Martina Fernandez Pereira. 1223 Rodolfo Perez Amoroso 4379 Rodolfo Perez Amoroso 1349 Nestor Huber Dominguez Montiel 1256 Martín Francisco Díaz Soriano, Ramon Eleuterio y María Amalia Mora Moreira 2107 Intendencia Municipal de Flores
1255 Rodolfo Perez Amoroso
1396 Rodolfo Perez Amoroso
1268 Ines Helena Soubes , Joaquin Gil Simon

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras

públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE. UTE Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica
27) (Cta. Cte.) 10/p 42911 Dic 18- Ene 02

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE DICIEMBRE de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		6,468600	
BRASIL	REAL	1000		2,356300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,641600	
JAPON	YEN	3600		104,715000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,896400	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,369100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,192	2,192
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,932	8,932
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,481	21,481
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,449	21,449
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,449	21,449

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 43984 Dic 30- Dic 30



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Período: SETIEMBRE - NOVIEMBRE de 2013
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas				Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda
					ventas <500.000 UI	ventas >=500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		
							<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	14,91%	17,56%	20,98%	18,45%	33,45%	31,36%	67,69%	55,98%	
		367 días o más	15,29%	22,43%	31,42%	23,68%	30,49%	29,17%	76,25%	54,44%	
	reajustable	UI	5,22%	5,01%	6,96%	6,97%	8,45%	9,10%	9,00%	9,94%	5,93%
		UR									5,90%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,64%	5,96%	5,48%	6,22%	8,86%				6,27%
		367 días o más	4,72%	6,12%	7,41%	8,30%	10,92%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 60% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda
					ventas <500.000 UI	ventas >=500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		
							<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	23,8560%	28,0960%	33,5680%	29,5200%	53,5200%	50,1760%	108,3040%	89,5680%	
		367 días o más	24,4640%	35,8880%	50,2720%	37,8880%	48,7840%	46,6720%	122,0000%	87,1040%	
	reajustable	UI	8,3520%	8,0160%	11,1360%	11,1520%	13,5200%	14,5600%	14,4000%	15,9040%	9,4880%
		UR									9,4400%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,4240%	9,5360%	8,7680%	9,9520%	14,1760%				10,0320%
		367 días o más	7,5520%	9,7920%	11,8560%	13,2800%	17,4720%				

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda
					ventas <500.000 UI	ventas >=500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		
							<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	26,8380%	31,6080%	37,7640%	33,2100%	60,2100%	56,4480%	121,8420%	100,7640%	
		367 días o más	27,5220%	40,3740%	56,5560%	42,6240%	54,8820%	52,5060%	137,2500%	97,9920%	
	reajustable	UI	9,3960%	9,0180%	12,5280%	12,5460%	15,2100%	16,3800%	16,2000%	17,8920%	10,6740%
		UR									10,6200%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,3520%	10,7280%	9,8640%	11,1960%	15,9480%				11,2860%
		367 días o más	8,4960%	11,0160%	13,3380%	14,9400%	19,6560%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda
					ventas <500.000 UI	ventas >=500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	28,3290%	33,3640%	39,8620%	35,0550%	59,5840%	106,3620%	
		367 días o más	29,0510%	42,6170%	59,6980%	44,9920%	55,4230%	103,4360%	
	reajustable	UI	9,9180%	9,5190%	13,2240%	13,2430%	17,2900%	18,8860%	11,2670%
		UR							11,2100%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,8160%	11,3240%	10,4120%	11,8180%	16,8340%		11,9130%
		367 días o más	8,9680%	11,6280%	14,0790%	15,7700%	20,7480%		

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda
					ventas <500.000 UI	ventas >=500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	32,8020%	38,6320%	46,1560%	40,5900%	68,9920%	123,1560%	
		367 días o más	33,6380%	49,3460%	69,1240%	52,0960%	64,1740%	119,7680%	
	reajustable	UI	11,4840%	11,0220%	15,3120%	15,3340%	20,0200%	21,8680%	13,0460%
		UR							12,9800%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,2080%	13,1120%	12,0560%	13,6840%	19,4920%		13,7940%
		367 días o más	10,3840%	13,4640%	16,3020%	18,2600%	24,0240%		

Tasas vigentes a partir del 1º de enero de 2014

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 43978 Dic 30- Dic 30

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección
Artigas	M. García da Rosa 521
Canelones	Tolentino González 384
Las Piedras	J. Batlle y Ordóñez 659
Pando	Z. de San Martín 1043
Melo	Treinta y Tres 923
Colonia	Lavalleja 155
Durazno	Larrañaga 897
Trinidad	Fray Ubeda 423
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera
Minas	Treinta y Tres 528
Maldonado	A. Santana 811-L. 002
Paysandú	Vizc. de Mauá 889
Fray Bentos	Brasil 3212
Rivera	Uruguay 418
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157
Salto	José G. Amorím 333
San José	Asamblea 651
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

(Consejo Directivo Central, resolución Nº 20 de fecha 17/12/2013)
El Consejo de Facultad, por resolución Nº 38 adoptada en sesión de fecha 27/05/13, aprueba:

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN

(APROBADO POR RES. Nº 2 DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DEL 09/04/2013 con las correcciones y ampliaciones sugeridas por la CSE recibidas en sesión del 23 de octubre de 2013)

1. **Fundamento**

Son varios los factores que hacen necesario, pertinente y oportuno el cambio de Plan de Estudios de la actual carrera de Técnico en Administración.

1.1. **Cambio de Plan de Estudios a nivel de grado: el Plan 2012**

El reciente cambio de Plan de Estudios para las tres titulaciones de grado que ofrece actualmente la Facultad se procesó bajo el marco de la nueva ordenanza. Así el Plan 2012 se caracteriza por varios elementos a saber: cuatro años de duración con una carga de trabajo que lo vuelve efectivamente realizable en ese plazo, semestralización, creditización y una mayor flexibilidad en cuanto a la elección de asignaturas opcionales.

Estos cambios se introdujeron sobre la base de mantener los objetivos de exponer al alumnado a la mayor pluralidad de ideas y líneas de pensamiento posibles, y de priorizar la formación sobre la información. En ese sentido es que se plantea ofrecer una amplia gama de opcionales pertenecientes a otras áreas y que, en la medida de lo posible, puedan ser tomadas de la oferta brindada en otros servicios.

También se plantean, como cierre de carrera, actividades integradoras que intentan reforzar la articulación de la teoría y la práctica, así como la interacción con otras profesiones y disciplinas tales como las prácticas profesionales o las pasantías.

Este cambio en la concepción de los planes de estudios plasmado en el nuevo Plan 2012 vuelve necesario que las restantes ofertas académicas, hoy existentes en la Facultad, se adecuen y se articulen con él generando nuevas trayectorias curriculares que contemplen distintos perfiles de ingreso.

1.2. **La actual carrera de Técnico en Administración: la evaluación del Plan 2000**

En segundo lugar, pasada más de una década de la aprobación del Plan 2000 resulta obvio que corresponde incluir esta carrera en el proceso de renovación de planes de estudio en la Facultad y articularla con la nueva oferta existente en el Servicio.

El Plan que se introdujo en el año 2000 persiguió superar lo que se diagnosticó como limitaciones del Plan de Estudios anterior el que, por otra parte, había estado vigente durante 26 años: introdujo cierta movilidad vertical y aumentó el número de horas-aula de 750 a 1290.
La posibilidad de insertarse en las carreras de grado de la Facultad evidentemente significó un avance en términos de posibilidades de movilidad vertical. Ello lo evidencia el creciente número de estudiantes que, una vez culminada la carrera de Técnico en Administración por el Plan 2000, optaron por inscribirse en los Cursos Superiores durante el período 2005-2011, tal cual lo muestra el Gráfico siguiente.

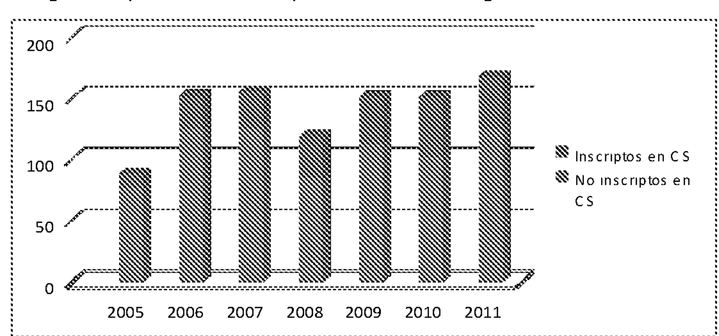
Gráfico 1: Inscriptos y No inscriptos de la carrera de Técnico en Administración en los Cursos Superiores. Período 2005-2011. Número de Estudiantes.

Inscrip. en CS generaciones anteriores a 2012			Inscriptos en CS	Egresos	%
	CON ÁLGEBRA	SIN ÁLGEBRA	Totales		
2005	9	2	11	88	12,5
2006	21	5	26	152	17,1
2007	21	7	28	155	18,1
2008	26	8	34	119	28,6
2009	31	6	37	151	24,5
2010	41	7	48	151	31,8
2011	20	22	42	168	25,0

	No inscriptos en CS	Inscriptos en CS	Total Egresos
2005	77	11	88
2006	126	26	152
2007	127	28	155
2008	85	34	119
2009	114	37	151
2010	103	48	151
2011	126	42	168

Generación 2012				
	Egresados	Estudiantes		
Febrero	95	52	147	
Julio	33		33	

La gran mayoría de los inscriptos en CS tienen Algebra.



Fuente: Asistencia Académica.
En 2010 y 2011 el porcentaje de egresados de la EDA que optaron por inscribirse en los Cursos Superiores fue de 32% y 25%, respectivamente.

No obstante, una carrera que tiene una duración teórica de 3 años, para obtener el título de Lic. en Administración o Contador Público, en el marco del Plan 90, obligaba al egresado a tomar algunos cursos de 2do año de los cursos superiores, gran parte de los de tercero y la totalidad de los correspondientes a 4to y 5to año más el trabajo monográfico. Teniendo en cuenta que dichas carreras tenían una duración teórica de 5 años y medio de acuerdo al Plan 90, el egresado de la carrera de Técnico en Administración debía recorrer una trayectoria que, en condiciones óptimas, exigía casi 9 años de estudio para obtener un título de grado.

1.3. Derogación de la Ordenanza de la Escuela de Administración.

En tercer lugar, a fines de 2012 se procedió a la derogación de la Ordenanza de la Escuela de Administración, resolución adoptada por el CDC el 18 de diciembre de 2012 cuya consecuencia inmediata fue que la actual carrera de Técnico en Administración, Plan 2000, ha pasado a depender, a todos sus efectos, del Consejo y Claustro de la Facultad, desapareciendo así toda la institucionalidad que conformaba la Escuela.

Ello ha desatado una serie de cambios en la gestión educativa de la ex-escuela tales como la unificación de las bedelías, el diseño de un único calendario académico tanto para los cursos superiores como para la carrera de técnico, entre otros.

Todo lo cual vuelve particularmente propicio la introducción de un cambio de plan mucho más articulado con los planes de los títulos de grado que intensifique y consolide no sólo la integración del cuerpo docente sino la del propio estudiantado.

1.4. Nueva oferta de formación terciaria en el Interior: la carrera de Tecnólogo en Administración y Contabilidad.

En 2010 y en el marco del proceso de descentralización territorial de la Universidad, la Facultad obtuvo recursos mediante un llamado a fondos concursales para desarrollar una carrera de nivel terciario en Tacuarembó y Maldonado cuyo antecedente directo era la carrera de Técnico en Administración, Plan 2000. Esta propuesta entonces constituye una primera experiencia de renovación de dicho plan, si bien en un contexto particular en el que fue necesario considerar tanto las restricciones como las posibilidades que brindaba el propio proceso de descentralización en que se inscribía.

La nueva oferta siguió las pautas de la Nueva Ordenanza de Grado pero además tuvo en cuenta las especificidades regionales en las cuales se iba a desarrollar, tanto desde el punto de vista de las particulares necesidades del mercado de trabajo local como de las ofertas universitarias ya existentes en cada una de las sedes en las que se iba a radicar. Apoyándose en el énfasis en la flexibilidad curricular que procuraba la nueva ordenanza el diseño de esta nueva oferta posibilitó brindar varios perfiles de salida los que se distinguen a través de la mención que acompaña el título de Tecnólogo.

Más aún, la nueva oferta no sólo introdujo un diseño curricular más actualizado y acorde a la normativa vigente sino que además posibilitó una trayectoria más corta para la obtención de un título de grado.

1.5. La articulación con las carreras de Lic. en Administración y Contador Público en el marco del Plan 2012

En el Plan 2012 la carrera de Tecnólogo en Administración y Contabilidad se articula con la licenciatura en Administración y la carrera de Contador Público mediante el reconocimiento de la totalidad de sus créditos según lo establecido en el propio plan del tecnólogo. Esto es 225 créditos. Uno de los objetivos perseguidos, en el momento del diseño del currículo de la nueva carrera, fue que la acumulación de los créditos faltantes hasta completar los 360 mínimos requeridos en las carreras de grado no exigiera más de 3 semestres para ser obtenidos.

En cambio, al egresado del Plan 2000 de Técnico en Administración se le reconocen como máximo 160 créditos en la Licenciatura en Administración Plan 2012 y 120 en la de Contador Público. Sin desmedro que esto puede ser una hipótesis de mínima, ya que se trata de la consideración de créditos obligatorios solamente, el resultado de la creditización de la carrera arrojó 180 créditos en la trayectoria de acumulación máxima, como ya fue mencionado, por lo que en ningún caso el reconocimiento de créditos podría exceder ese total.

En consecuencia, el egresado Plan 2000 quedó en una clara desventaja con respecto al Tecnólogo en Administración y Contabilidad para insertarse en los Cursos Superiores.

En este sentido, el egresado del nuevo Plan de la carrera de Técnico en Administración que se propone deberá computar 220 créditos en la trayectoria de acumulación máxima, los que serán reconocidos en su totalidad para la prosecución de sus estudios de grado.

2. Objetivos del Plan

2.1. Objetivos Generales

El objetivo general del nuevo plan es el de ofrecer un marco para la formación de nivel terciario en Administración y Contabilidad, mediante una sólida formación básica en estas dos áreas. Asimismo, el diseño curricular propuesto permite la obtención de perfiles más específicos en el ámbito de estas áreas mediante la elección de grupos de unidades curriculares articuladas entre sí.

2.2. Objetivos específicos de la carrera

Esta oferta académica procura ofrecer una sólida formación general en Administración y en Contabilidad en el marco de un programa académico de menor duración al del grado y que permita a sus egresados una rápida inserción en el mercado laboral o, en el caso de estudiantes ya trabajadores el desarrollo de competencias y habilidades que le permitan mejorar su inserción laboral precedente.

La actualización del diseño curricular de acuerdo a las nuevas pautas emanadas de la Ordenanza de Grado antes citada, permite ofrecer una nueva trayectoria de ingreso al servicio articulada con los restantes niveles de titulación que ya se ofrecen. Así, para aquellos estudiantes que deseen proseguir su formación universitaria los créditos acumulados en este nivel de formación les serán reconocidos en su totalidad en la carrera de grado de Licenciado en Administración o en la de Contador Público Plan 2012.

3. Perfil del Egresado

El egresado de la carrera de Técnico en Administración, en el marco del Plan propuesto, tendrá la capacitación suficiente para participar en la gestión de organizaciones públicas y privadas, basado en competencias para la aplicación de técnicas y procedimientos de mejora en su administración, mediante una utilización de recursos de manera efectiva y sustentable.

Tendrá la formación suficiente para acceder a los cargos intermedios de una organización y capacitación específica para colaborar con especialistas en las áreas de administración, contribuyendo de manera proactiva a la mejora de la gestión.

Esta definición de carácter general implica, entre otras, las siguientes actividades:

* Contribuir en la definición y puesta en práctica de las técnicas y procedimientos adecuados que permiten a la dirección superior, establecer los objetivos generales, definir políticas y ejecutarlas, en las áreas de la administración de recursos humanos, del comportamiento organizacional, de organización y sistemas, y de racionalización administrativa.

* Desempeñar responsabilidades de nivel medio en organizaciones públicas y privadas, realizando tareas de diagnóstico, diseño e implementación de soluciones en sus áreas de formación.

* Relevar y sistematizar datos que sirvan de base para el diagnóstico de las organizaciones, definiciones de su estructura y diseño de sistemas de información.

4. Denominación del Título

El Plan que se propone otorgará la titulación de Técnico en Administración.

5. Modelo Curricular y Estructura del Plan

El currículo que se propone es semi - abierto. Se integra por un porcentaje de créditos obligatorios y otros electivos los que, en su mayoría, se tratan de créditos de distribución flexible.

En el cuadro que sigue se presenta la estructura de la carrera propuesta, en términos generales.

Cuadro 1 - Estructura y Duración

Carrera	Técnico en Administración
Duración	**5 semestres**
Estructura Organizativa Básica	**semestral**
Créditos Mínimos	220

Cuadro 2 - Contenidos Básicos y créditos mínimos de las áreas de formación

Áreas	Créditos Totales Mínimos Valor
Administración	60
Contabilidad e Impuestos	60
Jurídica	20
Economía	10
Métodos Cuantitativos	30
Actividades Integradoras	10
Subtotal	**190**
Créditos de distribución Flexible	30
TOTAL	**220**

En esta propuesta se sugiere organizar los créditos de distribución flexible en núcleos que acumulen 30 créditos que otorguen, además de un sólido conocimiento general en las dos áreas sustantivas, administración y contabilidad, un perfil de salida al egresado claramente identificable por la demanda del mercado laboral.

Estos 30 créditos se propone sean obtenidos a partir de la elección de "bloques" articulados de unidades curriculares, de modo que el egresado obtenga una formación más profunda en algunas áreas específicas, tales como Administración de Recursos Humanos, Marketing, Administración Pública, entre otras posibles.

Estos créditos de distribución flexible podrán ser tomados de la oferta disponible del Plan 2012 así como de cursos que sean diseñados especialmente para este nivel o, que pertenezcan a la oferta de otros servicios.

Cuadro 3 - Cantidad de Créditos según tipos

Tipo de créditos	Créditos En cantidad
Obligatorios	180
Opcionales	40
- De áreas específicas	10
- De distribución flexible	30
TOTALES	220

6. Áreas de formación: contenidos básicos y créditos mínimos por área

6.1. Área de Administración

Comprende la formación científico-técnica y la adquisición de habilidades para intervenir para colaborar en la gestión de las organizaciones, con el necesario fundamento que posibilita introducir procesos de innovación y de cambio en las mismas.

El conjunto de unidades curriculares que integrarán esta área procurará dotar al egresado de los conocimientos necesarios para colaborar en la determinación y puesta en práctica de las técnicas y procedimientos que permitan a la dirección superior establecer los objetivos generales y desarrollar las políticas en las áreas de: administración de recursos humanos, comportamiento organizacional, organización y sistemas y racionalización.

6.2. Área de Contabilidad e Impuestos

El conjunto de unidades curriculares que integrarán esta área tendrán como objetivo desarrollar un sólido conocimiento de los aspectos sustanciales de la disciplina contable y de sus técnicas fundamentales así como de técnica tributaria.
Deberá además permitir comprender genéricamente los sistemas de información organizacionales y los distintos sistemas de información contable.

Procurará dotar al egresado de los conocimientos necesarios como para integrar a la toma de decisiones los "output" del sistema de información contable y los de otros sistemas que provean información relevante.

6.3. Área Jurídica

Las unidades curriculares que integrarán esta área tendrán como objetivo dotar al estudiante de los fundamentos básicos de las disciplinas del Derecho así como conocimientos específicos del marco jurídico que regula las actividades de las organizaciones en el país.

6.4. Área de Economía

En esta área los estudiantes deberán incorporar los conocimientos básicos imprescindibles para poder realizar y comprender un análisis a nivel micro y macroeconómico. Para ello deberán incorporar tanto los conceptos como el herramental básico utilizado en cada uno de esos ámbitos.

6.5. Área de Métodos Cuantitativos

Esta área tendrá como objetivo completar la temática de Cálculo Diferencial e introducir al estudiante en los temas fundamentales de Matemática Financiera y Estadística.

Cuadro 4 - Créditos por tipo, según áreas

Áreas	Créditos Obligatorios		Créditos Opcionales		Créditos Totales Mínimos	
	En cantidad	**En %**	**En cantidad**	**En %**	**En cantidad**	**En %**
Administración	60	33			60	27
Contabilidad e Impuestos	50	27	10	25	60	27
Jurídica	20	11			20	9
Economía	10	6			10	4
Métodos Cuantitativos	30	17			30	14

Actividades Integradoras	10	6			10	4
Subtotal	180	100			190	
Créditos de distribución flexible			30	75	30	14
TOTAL	180	100	40	100	220	100

7. Orientaciones pedagógicas

Las orientaciones pedagógicas que regirán el desarrollo del plan propuesto son las mismas que las consignadas en el Plan 2012 para las carreras de grado de la Facultad. Ello es necesario e ineludible dado que se trata de formaciones que, como fue anteriormente mencionado, se articulan con la presente oferta.

En ese sentido, y al igual que lo afirmado en el documento del Plan 2012, cada estudiante se considera protagonista del proceso educativo, por lo que en el proceso de aprendizaje deberán combinarse las actividades docentes de enseñanza con las actividades de aprendizaje por parte de aquél.

Este proceso tendrá como objetivo lograr una rigurosa formación académica que, como tal, implicará la internalización de las capacidades para seguir aprendiendo y el compromiso permanente con el conocimiento, además de la integración con sus pares, a la vida universitaria y a la sociedad en su conjunto.

Desde la actividad docente, este plan de estudios, al igual que el Plan 2012, pretende fomentar el aprendizaje constructivo y significativo, por el cual es posible integrar nuevos conocimientos e interpretarlos en el marco de los conocimientos previos. Ello implica procurar el desarrollo de las capacidades para la construcción gradual de una nueva estructura conceptual que reorganice y reestructure los saberes previos en función de los nuevos. El éxito en este proceso será fundamental a la hora de cumplir con el objetivo de contribuir a desarrollar la capacidad para buscar nuevo conocimiento, asimilarlo y seguir aprendiendo.

En segundo lugar, aprender exige motivación para hacerlo. En efecto, el proceso de aprendizaje requiere desarrollar las funciones superiores del pensamiento: categorizar, reconceptualizar, argumentar y planificar. La motivación es un requisito necesario para alcanzarlas.

Para cumplir estos objetivos, este nuevo plan deberá implementar estrategias educativas que:

-generen interés en el estudiantado

-favorezcan la resolución de problemas y la presentación de interrogantes, más que la búsqueda de respuestas terminadas y cerradas;

-viabilicen la capacidad para vincular unos conocimientos con otros

-combinen la evaluación sumativa con la evaluación formativa fomentando en el estudiante la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje

-fortalezcan y consoliden la autonomía y la autorregulación estudiantil en relación a la búsqueda y elaboración de nuevos conocimientos.

Esta perspectiva sobre el proceso educativo requiere de la generación de espacios para la reflexión e intercambio entre docentes sobre las prácticas de aula y los recursos pedagógicos a ser utilizados, espacios que deberán ser promovidos por la institución a través del estímulo a la revisión de las prácticas educativas, la formación docente y la actualización profesional.

Asimismo, el Servicio deberá asignar recursos docentes para implementar un sistema de orientación que despliegue diversas estrategias a fin de que las elecciones y toma de decisiones de cada estudiante configuren un itinerario formativo sólido y responsable. Ello quedará a cargo del Director de Carrera.

Lo señalado en los dos últimos párrafos precedentes deberá traducirse en actividades concretas, programadas anualmente y propuestas por el director de carrera en conjunto con los directores del resto de las carreras ofrecidas por el Servicio y con la Unidad de Apoyo a la Enseñanza.

8. Perfil de Ingreso

En esta propuesta se optó por mantener un requisito de ingreso amplio, lo que ha sido tradicional para este tipo de oferta en Montevideo desde la creación de la Escuela de Administración en año 1974. En consecuencia, podrán ingresar a esta carrera los egresados de cualquier bachillerato tanto de Enseñanza Secundaria como de la Enseñanza Técnico-Profesional.
No obstante, a aquellos estudiantes que provengan de bachilleratos distintos a los exigidos para el ingreso a los cursos superiores de la Facultad se les sugerirá cursar Métodos Cuantitativos I y Métodos Cuantitativos II para acumular los 10 créditos equivalentes a la unidad curricular obligatoria de Cálculo, de acuerdo a la grilla de unidades curriculares sugerida, con carácter tentativo, que se presenta en el Anexo I de este documento.

A su vez, estudiantes que provengan de los bachilleratos exigidos para el ingreso a los cursos superiores de la Facultad podrán cursar Métodos Cuantitativos I y Métodos Cuantitativos II para fortalecer su formación en el área.

AREAS	1ER SEMESTRE	2DO SEMESTRE	3ER SEMESTRE	4TO SEMESTRE	5TO SEMESTRE	TOTAL	Obligatorias
	Administración y	Administración y	Diseño Organizacional	Gestión de RRHH	Procesos y Sistemas		
	Gestión de las Orgs. I	Gestión de las Orgs. II			de Información		
Administración	10 cr	10 cr	10 cr	10 cr	10 cr		
				Comportamiento			
				Organizacional			
				10 cr		60	60
		Contabilidad General I					
		10 cr					
Contabilidad e Impuestos	Conceptos	Legislación Laboral y	Contabilidad	Contabilidad	Opcional		
	Contables	Seguridad Social	General II	General III			
	10 cr	10 cr	10 cr	10 cr	10 cr	60	50

Jurídica		Derecho Civil	Derecho Comercial				
		10 cr	10 cr			20	20
Economía	Introd. a la Economía						
	10 cr					10	10
Métodos Cuantitativos	Cálculo	Introducción a la	Matemática				
		Estadística	Financiera				
	10 cr	10 cr	10 cr				
	Métodos	Métodos					
	Cuantitativos I 5 cr	Cuantitativos II 5cr				30	30
Créditos de Distribución Flexible							
			10 cr	10 cr	10 cr	30	
Actividades Integradoras					10 cr.	10	10
Total	40	50	50	40	40	220	180

ANEXO I: GRILLA DE UNIDADES CURRICULARES SUGERIDA

En el cuadro que precede se presenta una posible grilla de unidades curriculares que contempla los criterios generales que orientan el currículo y que fueron descritos en los apartados precedentes.

La malla curricular específica seguida por cada estudiante quedará definida por las unidades curriculares elegidas para acumular los 30 créditos de distribución flexible previstos en el diseño curricular y la unidad opcional en el área de Contabilidad.

Así y a vía de ejemplo, aquellos estudiantes que opten por fortalecer el área Tributaria deberían ser orientados a cursar las actuales unidades curriculares: Tributaria I, Tributaria II y Derecho Tributario. En cambio los que opten por fortalecer su formación en el área de Marketing deberán hacerlo cursando unidades curriculares tales como las actuales de Marketing I, Marketing II y Marketing III. Similares ofertas podrían elaborarse para el área de Recursos Humanos, de Administración Pública, entre otras que se articularán en el futuro a partir de la nueva oferta de unidades curriculares que se implementen en el marco del Plan 2012.

Cabe recordar además que la Ordenanza de Grado vigente permite que estos 30 créditos de distribución flexible puedan ser tomados, al menos parcialmente, de la oferta de otros servicios.

Los 10 créditos opcionales previstos en el 5to semestre del área de Contabilidad procuran también otorgar autonomía al estudiante para que pueda elegir, luego de la adquisición de una sólida formación básica en los semestres anteriores, en qué campo más específico quiere continuar su formación en esta área: contabilidad de costos, contabilidad para la gestión, etc.

En la grilla propuesta se tuvo el cuidado que las unidades curriculares se denominaran en forma idéntica a las pertenecientes al grado siempre y cuando tuvieran un contenido similar, y, por lo tanto, pudieran ser compartidos por ambos niveles de formación. Unidades curriculares tales como Diseño Organizacional se prevén como cursos específicos de esta Tecnicatura.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43938 Dic 30- Dic 30

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCION CONCURSOS

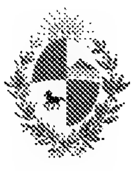
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para la Unidad Académica de Informática Química (UAIQ) - DETEMA (Esc. G, grado 1. 30 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/14.
APERTURA: JUEVES 19 DE DICIEMBRE DEL 2013
CIERRE: JUEVES 26 DE DICIEMBRE DEL 2013
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43921 Dic 30- Dic 30

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "PARTIDO ECOLOGISTA RADICAL INTRANSIGENTE", cuyas autoridades provisorias son: Wilson Acosta Trujillo C.C. BSB 10.819, Richard Hugo Álvarez Sangiano C.C. BMA 31.175, Sergio Jorge Billiris García C.C. BLA 20.257, Diego Javier Fernández Baeyens C.C. BNA 52.206, Schubert Leonardo Fernández Machado C.C. BMA 30.365, Leonel García Laviano C.C. ARB 13.141, Fernando Luis Jiménez Ramos C.C. BCA 106.094, Mario Andrés Real D'Ursi C.C. AXB 34.332 y César Enrique Vega Erramuspe C.C. BCA 95.195; y con domicilio legal en Rambla Euskal Erría 4022 apto. 3, Montevideo.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 8.894, quedando a disposición de los interesados el programa de principios y la carta orgánica en la página web de la Corte Electoral (www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, diciembre 20 de 2013.
RONALD HERBERT
Presidente
GABRIEL COURTOISIE
Secretario Letrado.

27) (Sin Costo) 5/p 43657 Dic 26- Ene 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Ref. Expediente Nº 2013-86-001-02180
La Intendencia de Florida, cita a los sucesores del Sr. Ramón Teodoro FONT ESNAL, Sres Luis y Ramón Marcelo FONT ROMANO, para que dentro del plazo de treinta días concurran a notificarse de la Res. 02/10 de fecha ..28 de octubre de 2013, bajo apercibimiento de darlos por notificados (art. 51 del Código Tributario).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 43709 Dic 26- Dic 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Municipio F
Expediente No. 3310-013346-13

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 93665, ubicado en la calle Gerónimo Piccioli 2865, a la reparación de su vereda, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar las obras con cargo a la propiedad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 43839 Dic 27- Dic 31

Municipio C
Expediente No. 3240-013950-12

Se intima con un plazo de 20 (veinte días al Sr. José Manuel Lamiño Valiñas, C.I. 1.691.138-8, a realizar las pruebas hidráulicas y manométricas en la instalación sanitaria de abastecimiento y desagüe del baño de su propiedad, unidad 204 del padrón 188.567, sito en la calle Thompson Nº3095 apto 204, avaladas por arquitecto, ingeniero o técnico sanitario registrado en la Intendencia de Montevideo y en caso de comprobarse pérdidas, realizar las reparaciones necesarias a los efectos de evitar el pasaje de humedad al apartamento 104, bajo aprecibimiento de una sanción de U.R. 19,7880, según Decreto 21.626, Sección II, Artículo 3º, Numeral 12, inciso A.

27) (Cta. Cte.) 3/p 43838 Dic 27- Dic 31

Municipio A
Expediente No. 3410-000791-10

Intímese al/los titular/es de los predios padrones Nos. 192775, 192776 y 192777, ubicados frente a la calle Charque Nos. 7167, 7161, 7163, a la limpieza total y permanente del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 43837 Dic 27- Dic 31

Municipio F
Expediente No. 3310-014533-13

Intímese al/los titular/es del predio padrón No. 75340, ubicado en las calles Juan Francisco Santos y Gronardo, a la limpieza y cercado del predio, bajo apercibimiento de aplicar sanción de acuerdo al Decreto 21626 del 11/04/1984. Plazo para la limpieza 30 (treinta) días, plazo para el cercado 90 (noventa) días. Sanción en caso de incumplimiento U.R. 1 (unidades Reajustables una) por falta de limpieza, y U.R. 4 (Unidades Reajustables cuatro) por falta de cercado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 43836 Dic 27- Dic 31

División Salud
Servicio de Salubridad Pública
Expediente No. 3260-024768-12

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 30863, ubicado en la calle Pereyra de la Luz No. 1258, a la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 43835 Dic 27- Dic 31

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004832-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Ramón Carlos Cañete Melgarejo y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 37 (unidades reajustables treinta y siete) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.628, solar Nº 10 (anterior 160), manzana G, sito con frente a la calle José Zucotti Número 4078, del Ex Barrio en Condominio Nº 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

27) (Cta. Cte.) 3/p 43833 Dic 27- Dic 31

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-009104-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Darío Duche Ferreira y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 54.52 (Unidades Reajustables cincuenta y cuatro con 52/100), más la tasa de condominio de UR 2.oo (Unidades Reajustables dos), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.544, solar Nº 14 de la Manzana "B" , sito con frente a la calle Edrulfo Olivera Nº 4111, del Ex Barrio en Condominio Nº 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

27) (Cta. Cte.) 3/p 43832 Dic 27- Dic 31

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-00361-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se dispuesto intimar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 411.945, Solar 41 de la Manzana C, sito con frente a la calle Camino Cruz del Sur número 3688, del Ex Barrio en Condominio Nº 10 "Barrio Nuevo", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

27) (Cta. Cte.) 3/p 43831 Dic 27- Dic 31

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformada con la Resolución Nº4676/13 de fecha 14 de octubre de 2013, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-002568-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora María Da Silva Martínez, C.I. 1.420.594 y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 411.563, solar Nº 6 de la Manzana B sito con frente a la calle Tres Palmeras número 2221, del Ex Barrio en Condominio Nº 22 "Nuevo Llamas". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

27) (Cta. Cte.) 3/p 43830 Dic 27- Dic 31

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-005925-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Esteban Domingo MONTAÑEZ MARIN, titular de la Cédula de Identidad 1.425.065 y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 37,36 (unidades reajustables treinta y siete con treinta y seis) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.626, solar Nº 8 (anterior 162), Manzana G, sito con frente a la calle José Zucotti número 4074, del Ex Barrio en Condominio Nº 4 "Antares", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

27) (Cta. Cte.) 3/p 43829 Dic 27- Dic 31

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-008315-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Candida Del Pino, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 2,57 (unidades reajustables dos con cincuenta y siete) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.172 solar Nº 11 (anterior 112), manzana D, sito con frente a la calle Ignacio Domínguez Riera número 5876, del Ex Barrio en Condominio Nº 19 "Carlomagno", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 dias bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

27) (Cta. Cte.) 3/p 43828 Dic 27- Dic 31

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS DE TRIBUTOS EJERCICIO 2014

20 de enero: 1er. Vencimiento Patentes
12 de marzo: 1er. Vencimiento Contribución Inmobiliaria Urbana
20 de marzo: 2do. Vencimiento Patentes

24 de marzo: 1er. Vencimiento Contribución Inmobiliaria Rural
10 de abril: 2do. Vencimiento Contribución Inmobiliaria Urbana
20 de mayo: 3er. Vencimiento Patentes
28 de mayo: 2do. Vencimiento Contribución Inmobiliaria Rural
17 de junio: 3er. Vencimiento Contribución Inmobiliaria Rural
23 de junio: 3er. Vencimiento Contribución Inmobiliaria Urbana
11 de julio: 4to. Vencimiento Contribución Inmobiliaria Urbana
21 de julio: 4to. Vencimiento Patentes
20 de agosto: 4to. Vencimiento Contribución Inmobiliaria Rural
10 de setiembre: 5to. Vencimiento Contribución Inmobiliaria Urbana
22 de setiembre: 5to. Vencimiento Patentes
22 de octubre: 5to. Vencimiento Contribución Inmobiliaria Rural
31 de octubre: Único vencimiento Avisos y Propaganda
12 de noviembre: 6to. Vencimiento Contribución Inmobiliaria Urbana
18 de noviembre: Único vencimiento Tributos Cementerios
20 de noviembre: 6to. Vencimiento Patentes
12 de diciembre: 7mo. Vencimiento Contribución Inmobiliaria Urbana
19 de diciembre: 6to. Vencimiento Contribución Inmobiliaria Rural
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43958 Dic 30- Dic 30

VARIOS



Emprendimientos de Valor S.A., recuerda a sus clientes de Tarjeta Fija BBVA, que la promoción del 15% de descuento vence el 31/12/2013 y por lo tanto sólo recibirán el descuento mencionado, las compras realizadas hasta esa fecha, siempre que el cliente haya realizado el pago fijo o el saldo total de la deuda cuando fuera menor al pago fijo.

Única Publicación

27) $ 1880 1/p 43924 Dic 30- Dic 30

Sociedades Anónimas y Balances

PRINCEPS S.A.

Contrato: 20/12/2013
Inscripción Nro.: 24440 el 26/12/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43989 Dic 30- Dic 30

PRETIUM S.A.

Contrato: 20/12/2013
Inscripción Nro.: 24441 el 26/12/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43988 Dic 30- Dic 30

FAVERE S.A.

Contrato: 20/12/2013
Inscripción Nro.: 24438 el 26/12/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 43986 Dic 30- Dic 30

WEMEXUL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficinas, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisión, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operacion con inmuebles, excepto rurales, Participación, constitución, adquisición de empresas operan ramos preindicados.
Inscripción 17/12/2013 Nº 23242.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 43901 Dic 30- Dic 30

REFORMAS

ELAFLEX LATIN AMERICA S.A.
Reforma artículo 1 y 2

Asamblea Extraordinaria: 30/01/2012
Inscripción: 24.314 (24/12/2013)
Artículo 1: Plazo cien años desde hoy. Domicilio: Montevideo, podrá tener domicilios especiales y ramificaciones dentro y fuera del país
Artículo 2: Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bazar, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, o adquisición de en presas que operen en los ramos preindicados.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 44023 Dic 30- Dic 30

MARCHIQUITA S.A.

Asamblea: 05/09/2012 resolvió instalar Sucursal.
Constitución: 15/05/2012, Córdoba, Argentina.
Capital: 200.530 pesos uruguayos.
Objeto:- establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía inversionista en cualquier parte del mundo, comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o disponer de bienes muebles o inmuebles.
Inscripción:- 3234 (5/02/2013).
Representante legal: Christian Mahia.

Única Publicación

28) $ 1548 1/p 44022 Dic 30- Dic 30

BYLASOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.10.2013
CAPITAL: $ 250.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 26.12.2013, No. 24411.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 44014 Dic 30- Dic 30

EBELAN S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de octubre de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 2.715.400,27. Se convoca acreedores en Vilardebó 1157. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 10320 10/p 44013 Dic 30- Ene 14

ARGILAND S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 1º de noviembre de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 22.499.999,43. Se convoca a acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 10320 10/p 44012 Dic 30- Ene 14

IRONAL S.A
Aumento de Capital Contractual

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Diciembre de 2006, se resolvió aumentar el Capital Social de la Sociedad a $ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones) al amparo de las facultades concedidas por el Art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000.
Inscripción. 26 de Setiembre 2013. No. 18976.

Única Publicación

28) $ 2064 1/p 44009 Dic 30- Dic 30

SUMETAR S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 26/09/2013.
Art. 5.
Capital: $U 1.000.000.000
Inscripción: Nº 22076 del 19/11/2013.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 43999 Dic 30- Dic 30

EDARY S.A.

Asamblea del 13/09/11 modifica el tipo de acciones en que se expresa el capital social, que pasan a ser al portador.
Registro: 27/12/13, Nº 24453.

Única Publicación

28) $ 1032 1/p 43998 Dic 30- Dic 30

EDARY S.A.

Asamblea del 16/08/2007 resolvió modificar el objeto social:
Artículo 2.- OBJETO: Su objeto principal será participar en otras sociedades, teniendo como objeto secundario realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay, estando excluidas de los requisitos establecidos por el artículo 5 de la Ley 16.774 de fecha 17 de setiembre de 1996, con la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 17.202.
Registro: 27/12/13, Nº 24453.

Única Publicación

28) $ 3096 1/p 43997 Dic 30- Dic 30

ABIENUR S.A.
Aumento de capital

Asamblea: 20/09/13
Capital: $ 100.000.000
Registro: 20/11/2013, Nº 22.201.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 43996 Dic 30- Dic 30

DRELAR S.A.
Rescate de acciones

Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/10/2013 resolvió reducir el capital integrado en $ 4.000.000. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Av. Italia 5676.

28) $ 10320 10/p 43969 Dic 27- Ene 13

CIROMARE SOCIEDAD ANONIMA.
RUT 215245360019

Aumento de capital contractual y de capital integrado (Art. 284 de Ley 16.060), hasta la suma de $ 20.000.000, conforme Acta de 14 de noviembre de 2013. Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio, con el número 24.067, el día 20 de diciembre de 2013.

Única Publicación

28) $ 1548 1/p 43932 Dic 30- Dic 30

PIKNA S.A.
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones

La Asamblea General Extraordinaria del 18 de diciembre de 2013 decidió reducir el capital integrado a $ 67.264.915 y rescatar 20.445.400 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.

28) $ 25800 10/p 43818 Dic 26- Ene 10

URUWILL SA.

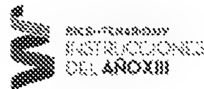
Asamblea Extraordinaria Accionistas del 25 de octubre de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 100.756.691,33. Se convoca acreedores en Vilardebó 1157. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 10320 10/p 42821 Dic 17- Dic 31

Cantidad de avisos de fecha 30/12/2013 publicados en esta edición: 69.

BALANCES





BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
BALANCE POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL COMPARATIVOS
En pesos uruguayos

	31/12/2011	31/12/2012
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Caja	62.098.928	45.439.959
Bancos	1.292.917.433	482.447.718
Fondos a Rendir Cuenta Sucursales y Agencia	7.992.873	6.938.761
	1.363.009.234	**534.826.438**
INVERSIONES TEMPORARIAS (Nota 3)	**214.626.121**	**50.532.000**
Títulos de Deuda Pública	**214.626.121**	**50.532.000**
CRÉDITOS A COBRAR AFILIADOS (Nota 4)		
Deudas Afiliados	250.349.386	288.578.089
Menos Previsión para Incobrables	-154.875.082	-177.504.793
	95.474.304	**111.073.296**
CRÉDITOS A COBRAR EMPRESAS (Nota 5)		
Contribuciones de Seguridad Social a Cobrar	6.108.124.367	7.129.031.966
	6.108.124.367	**7.129.031.966**
DOCUMENTOS A COBRAR EMPRESAS (Nota 6)		
Convenios de facilidades de pago	393.954.770	1.423.121.374
Menos Previsión para Incobrables	-224.618.236	-860.036.685
	169.336.534	**563.084.689**
Declaraciones Juradas de No Pago	1.310.241.358	1.503.445.546
Menos Previsión para Incobrables	-972.949.185	-1.027.026.413
	337.292.173	**476.419.133**
Deudores por Avaluos	4.826.502.463	4.217.044.993
Menos Previsión para Incobrables	-3.535.116.904	-3.962.164.636
	1.291.385.559	**254.880.357**
Partidas Regularizadoras	0	-137.492.822
	0	**-137.492.822**
Otras Deudas Empresas	232.758.584	291.065.177
Menos Previsión para Incobrables	-68.995.445	-71.692.819
	163.763.139	**219.372.358**
ADELANTOS PARA PAGO PRESTACIONES		
Adelanto para pagos Prestaciones	10.821.245	13.223.466
	10.821.245	13.223.466
CRÉDITOS A COBRAR POR PRÉSTAMOS AFILIADOS		
Préstamos a Afiliados	3.602.391.822	4.342.042.374
Intereses a Vencer Préstamos	-829.280.527	-1.013.778.171
	2.773.111.295	**3.328.264.203**
CRÉDITOS A COBRAR ORGANISMOS PÚBLICOS (Nota 7)		
Otros Deudores	340.840.537	309.890.402
	340.840.537	**309.890.402**
OTROS CRÉDITOS A COBRAR	40.028.555	35.424.484
	40.028.555	**35.424.484**
BIENES DE CONSUMO (Nota 8)		
Bienes de Consumo	10.769.292	12.542.275
	10.769.292	**12.542.275**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**12.918.582.355**	**12.901.072.245**
ACTIVO NO CORRIENTE		
CREDITOS A COBRAR AFILIADOS		
Afiliados Deudores Pagos Indeb. Prestac.	232.024.221	277.644.395
	232.024.221	**277.644.395**
CRÉDITOS A COBRAR EMPRESAS		
Convenios de Facilidades de Pago	1.369.254.210	1.590.795.915
Menos Previsión para Incobrables	-954.434.856	-249.287.536
	414.819.354	**1.341.508.379**
CRÉDITOS A COBRAR PRÉSTAMOS AFILIADOS		
Préstamos Afiliados	1.642.301.461	2.014.487.135
Intereses a Vencer Préstamos	-169.159.922	-208.401.872
	1.473.141.539	**1.806.085.263**

OTROS CRÉDITOS LARGO PLAZO		
Otros Deudores Largo Plazo	9.261.907	8.885.642
Inversiones República AFAP	249.726.349	307.707.472
Títulos Deuda Pública	296,646	296,384
Bonos-Estado Uruguayo L/P	0	234.066.410
Notas Tesorería Gob.Central y otros en U. Indexadas	128.733.339	364.440.552
	388.018.241	**915.396.460**
BIENES DE USO (Nota 9)		
Obras en Ejecución	110.703.883	59.349.421
Valores Originales Revaluados	12.170.448.976	8.235.038.091
Menos Amortizaciones Acumuladas	-6.782.410.500	-6.541.258.044
	5.498.742.359	**1.753.129.468**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**8.006.745.714**	**6.093.763.965**
TOTAL ACTIVO	**20.925.328.069**	**18.994.836.210**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Acreedores por Prestaciones (Nota 10)	5.826.702.462	7.157.090.372
	5.826.702.462	**7.157.090.372**
Acreedores por Recaudación (Nota 11)	3.520.441.801	4.113.786.863
	3.520.441.801	**4.113.786.863**
Acreedores por Gastos de Gestión	692.942.997	954.887.246
	692.942.997	**954.887.246**
Acreedores por Retenciones a Afiliados	574.771.116	751.541.398
	574.771.116	**751.541.398**
ACREEDORES POR FINANCIAMIENTO PRÉSTAMOS AFILIADOS (Nota 12)		
Acreedores Préstamos en Moneda Nacional	2.753.819.111	3.365.072.728
Intereses a Vencer Préstamos en Moneda Nacional	-483.836.629	-591.188.465
	2.269.982.482	**2.773.884.263**
OTROS ACREEDORES	266.586.582	370.176.089
	266.586.582	**370.176.089**
PREVISIONES		
Previsión para Litigios (Nota 13)	23.300.119	18.448.406
	23.300.119	**18.448.406**
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**13.174.727.559**	**16.139.814.637**
PASIVO NO CORRIENTE		
PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL		
Acreedores por Préstamos en Moneda Nacional	950.398.947	1.161.686.310
Intereses a Vencer Préstamos en Moneda Nacional	-82.999.389	-102.271.470
	867.399.558	**1.059.414.840**
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**867.399.558**	**1.059.414.840**
TOTAL PASIVO	**14.042.127.117**	**17.199.229.477**
PATRIMONIO		
CAPITAL		
Capitalización de Viviendas de Pasivos (Nota 9)	2.030.724.896	0
	2.030.724.896	**0**
APORTES A CAPITALIZAR		
Asistencia Financiera (Nota 14)	26.305.324.526	26.703.979.320
	26.305.324.526	**26.703.979.320**
AJUSTES AL PATROMONIO	1.836.273.366	1.012.258.946
	1.836.273.366	**1.012.258.946**
RESULTADOS		
Resultados de Ejercicios Anteriores	-21.761.187.855	-24.216.036.826
Resultados del Ejercicio	-1.527.933.984	-1.704.594.706
	-	-
	23.289.121.839	**25.920.631.532**
TOTAL PATRIMONIO	**6.883.200.949**	**1.795.606.734**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**20.925.328.066**	**18.994.836.211**

ESTADOS DE RESULTADOS COMPARATIVO
En Pesos Uruguayos

	31/12/2011	31/12/2012
INGRESOS OPERATIVOS		
INGRESOS SISTEMA JUBILATORIO		
Régimen Jubilatorio Industria y Comercio	25.431.680.618	30.106.646.733
Régimen Jubilatorio Civil y Escolar	18.477.426.455	20.092.515.027
Régimen Jubilatorio Rural	2.075.787.693	2.109.934.974
Régimen Jubilatorio Domestico	683.267.885	800.057.133
Aportes Sobre Prestaciones Económicas	1.425.285.697	1.828.359.444
	48.093.448.348	**54.937.513.311**
INGRESOS FONDOS COMPLEMENTOS SALARIALES		
Fondo Trabajadores de la Construcción	3.412.423.574	3.542.965.230
Fondo Trabajadores a Domicilio	3.020.277	3.402.542
	3.415.443.851	**3.546.367.772**
OTROS INGRESOS POR RECAUDACION		
Ingresos por Sanciones Fiscales	429.287.877	440.385.378
Avalúos	1.065.438.290	509.855.138
Declaración Jurada de No Pago	386.204.787	347.591.897
Devoluciones AFAP y Otros Conceptos	886.453.534	1.251.473.475
	2.767.384.488	**2.549.305.888**
RECAUDACION AFECTADA		
Afectada IVA Ley Nº 16.697	27.667.823.565	30.970.720.314
Afectación Impuesto Premios Lotería	21.293.862	20.969.854
Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS)	3.135.163.692	3.735.046.262
Sustitutivo de COFIS	4.428.374.976	5.959.051.055
	35.252.656.095	**40.685.787.485**
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**89.528.932.782**	**101.718.974.456**
EGRESOS OPERATIVOS		
PRESTACIONES DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA		
	-	
Industria y Comercio	33.252.975.319	-37.300.475.611
	-	
Civil y Escolar	24.327.359.722	-27.477.073.909
Rural	-6.921.254.393	-7.761.505.221
Doméstico	-2.546.944.520	-2.931.707.780
Subsidio Transitorio de Incapacidad	-349.976.039	-466.136.818
Pensiones de Vejez e Invalidez	-4.949.121.244	-5.498.576.314
Rehabilitaciones de liquidaciones	0	-360.686.429
Subsidios para expensas funerarias	-90.901.614	-102.060.829
Canasta de Fin de Año	-96.878.996	-155.895.900
	-	
	72.535.411.847	**-82.054.118.811**
SUBSIDIOS DE INACTIVIDAD COMPENSADA		
Subsidios por Desempleo	-2.846.975.006	-3.720.443.870
Subsidios por Enfermedad	-1.918.530.555	-2.764.579.205
Subsidios de Maternidad	-566.662.608	-711.004.482
	-5.332.168.169	**-7.196.027.557**
PRESTACIONES FAMILIARES		
Asignaciones Familiares	-579.895.256	-578.656.153
Ayudas Especiales	-486.832.656	-554.855.411
	-1.066.727.912	**-1.133.511.564**
COMPLEMENTOS SALARIALES		
Trabajadores de la Construcción	-2.497.987.939	-3.461.211.577
Trabajadores a Domicilio	-2.618.418	-2.922.776
	-2.500.606.357	**-3.464.134.353**
PRESTACIONES DE SALUD		
Otras Prestaciones de Salud Activos	-195.470.924	-212.972.959
Otras Prestaciones de Salud	-638.559.983	-600.447.939
	-834.030.907	**-813.420.898**
Prestaciones Sociales	-51.558.409	-64.724.119
	-51.558.409	**-64.724.119**

	-	
TOTAL EGRESOS OPERATIVOS	**82.320.503.601**	**-94.725.937.302**
RESULTADO BRUTO	**7.208.429.181**	**6.993.037.154**
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Retribuciones Personales	-3.420.919.757	-3.950.829.486
Materiales y Suministros	-77.337.811	-80.538.951
Servicios Contratados	-2.972.654.926	-3.331.287.393
Otros Gastos	-3.219.337.035	-2.267.372.553
Amortizaciones	-171.478.168	-80.702.073
	-9.861.727.697	**-9.710.730.456**
RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos	584.779.813	204.359.254
Egresos	-4.176.703	156.655.100
	580.603.110	**361.014.354**
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos	1.146.914.438	1.466.734.202
Egresos	-711.986.497	-844.266.382
	434.927.941	**622.467.820**
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA	82.822.262	0
	82.822.262	**0**
DIFERENCIA DE CAMBIO NETA	27.011.219	29.616.422
	27.011.219	**29.616.422**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-1.527.933.984**	**-1.704.594.706**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(Método indirecto)
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En Pesos Uruguayos)
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas

	31/12/12	31/12/11
	-	
Resultado del Ejercicio	**1.704.594.706**	**-1.642.177.298**
Ajustes		
Amortizaciones	80.702.073	184.299.557
Resultado inversión República AFAP al VPP	-111.439.056	-76.986.878
Diferencia de Bienes de Uso	-59.678.020	38.330.416
Resultado otras inversiones	-127.577.533	23.466.865
Previsiones por incobrables	653.686.813	368.248.407
Otras Previsiones	363.860.304	0
Diferencia de stock	-1.772.983	424,842
Resultado venta de Bien de Uso	673,091	0
Mantenimiento de Disponibilidades	-3.939.059	102.327.414
Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos	**-910.079.077**	**-1.002.066.676**
	-	-
Créditos y documentos a cobrar	2.053.251.414	-541.403.574
Préstamos a cobrar afiliados	-888.096.632	-345.181.164
Acreedores	2.097.324.992	282.274.420
Acreedores por financiamiento préstamos a afiliados	695.917.063	406.092.671
	-	
EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	**1.058.185.068**	**-1.200.284.324**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión		
Apertura de Plazos Fijos	-192.428.515	-73.012.404
Cierre de Plazos Fijos	0	68.835.537

Cobro de Dividendos de República AFAP	53.457.934	41.822.214
Cobro de intereses de Títulos Públicos	14.326.806	11.104.893
Cobro cuotas venta de Bienes de Uso a plazo	9.790.749	0
Compra de Bienes de Uso	-57.738.555	0
EFECTIVO APLICADO A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-172.591.580**	**48.750.240**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de financiamiento		
Asistencia Financiera del Gobierno Central	398.654.794	1.523.732.905
EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**398.654.794**	**1.523.732.905**
VARIACIÓN NETA EN EL FLUJO DE EFECTIVO	**-832.121.854**	**372.198.820,79**
SALDO INICIAL DE EFECTIVO	**1.363.009.234**	**1.195.049.750,68**
EFECTOS DEL MANTENIMIENTO DE EFECTIVO	**3.939.059**	**-102.327.413,75**
SALDO FINAL DE EFECTIVO	**534.826.438**	**1.464.921.158**

Las Notas 1 a 19 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO COMPARATIVO
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
(En pesos uruguayos)

	Notas	CAPITAL	APORTES Y COMPROMISOS A CAPITALIZAR	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2011							
Fondo de la Seguridad Social		2.030.724.896					2.030.724.896
Aportes de Capital Gobierno Central			26.305.324.526				26.305.324.526
Reexpresiones Contables				1.836.273.366			1.836.273.366
Resultados Ejercicios Anteriores						-21.761.187.855	-21.761.187.855
Resultado del Ejercicio						-1.527.933.983	-1.527.933.983
TOTAL		2.030.724.896	26.305.324.526	1.836.273.366	-	-23.289.121.838	6.883.200.950
MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL 2012							
Ajuste resultado ejercicio anterior	18	-2.030.724.896		-935.421.953		-926.914.987	-3.893.061.836
SUB TOTAL		-	26.305.324.526	900.851.418	-	-24.216.036.826	2.990.139.114
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2012							
Aumentos de Capital							
Aporte Gobierno Central Asist. Financiera			398.654.794				398.654.794
Reexpresiones Contables				111.407.533			111.407.533
Resultado del Ejercicio						-1.704.594.706	-1.704.594.706
SUB TOTAL		-	398.654.794	111.407.533	-	-1.704.594.706	-1.194.832.380
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012							
Capitalización Viviendas de Pasivos							-
Aportes de Capital Gobierno Central			26.703.979.320				26.703.979.320
Reexpresiones Contables				1.012.258.946			1.012.258.943
Resultados Ejercicios Anteriores						-24.216.036.826	-24.216.036.826
Resultado del Ejercicio						-1.704.594.706	-1.704.594.706
TOTAL		-	26.703.979.320	1.012.258.946	-	-25.920.631.532	1.795.606.734

Las Notas 1 a 19 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA 1:
1.1.- NATURALEZA JURIDICA
El Banco de Previsión Social es una persona jurídica de derecho público, organizado bajo la forma de Ente Autónomo según lo establece el Art. 195 de la Constitución de la República y lo dispone la Ley N° 15.800. Su cometido principal es el de coordinar y organizar los servicios estatales de Seguridad Social.

1.2.- PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS
BPS es propietario del 37 % del capital accionario de REPUBLICA AFAP S.A.

NOTA 2: **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

2.1.- Bases de preparación de los Estados Contables
Los estados contables se han formulado de acuerdo con normas contables adecuadas y en la forma prevista en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.
La Ordenanza N° 82 establece requisitos adicionales para las Instituciones de Seguridad Social.
Estos requisitos se presentan como anexos y se refieren a información relativa al sistema de seguridad social administrado por BPS y al Balance Actuarial.

2.2.- Concepto de Capital
Se adoptó el criterio de capital financiero.

2.3.- Definición de Fondos
El Estado de Origen y Aplicación de Fondos se elaboró con el criterio FONDOS = EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

NOTA 3:
CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALUACION

3.1.- Los activos y pasivos en moneda diferente a la moneda de curso legal se encuentran valuados al valor vigente al cierre de ejercicio.
* * Valor del dólar americano, $ 19,401
* * Valor de la Unidad Reajustable, $ 607.56
* * Valor de la Unidad Indexada, $ 2,5266
* * Obligaciones Hipotecarias:
  * Serie A: $ 150.70
  * Serie B: $ 150.51
  * Serie C: $ 150.27

3.2.- Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Créditos

Se expresan en su valor nominal considerando lo señalado en **3.1**.

* Las disponibilidades contienen depósitos bancarios realizados con un destino específico de utilización; es el caso de: pagos prestaciones por cuenta de terceros por $ 24:977.640

Fondos Proyecto apoyo Sist.Proteccion Social $ 2:130.177

* Inversiones corto plazo: Se compone de:
* Plazo Fijo en Unidades Indexadas...... $ 50.532.000

3.3.- Inversiones a largo plazo: Corresponde a:

* Capital accionario en República AFAP S. A..... $ 307.707.472

Las inversiones en República AFAP S. A. están valuadas por el método del valor patrimonial proporcional.

* Total Inversiones en Valores Públicos........................... $ 324.203.524

* Notas de Tesorería Gob. Central en UI.......$ 89.840.730
* Bono Global Estado Uruguayo ....$ 234.066.410
* Obligaciones Hipotecarias Reajustables.....$ 296.384

* Colocaciones a plazo fijo en Unidades Index…$ 274.599.822

3.4.- Bienes de Uso
Valor de adquisición revaluado por Índice de Precios al consumo. Porcentaje de Ajuste 7,48 %.

3.5.- Intangibles
Comprende las inversiones en Software
Se expresan por su costo de adquisición y/o desarrollo.
Porcentaje de Ajuste 7,48 %.

3.6.- Pasivos
Se expresan por su valor nominal considerando lo señalado en 3.1.

3.7.- Reconocimiento de Ingresos y Egresos
Se reconocen como ingresos operativos del ejercicio las contribuciones de seguridad social devengadas.

Se reconocen como egresos operativos las liquidaciones de prestaciones devengadas. Otros gastos e ingresos se contabilizan con el criterio de lo devengado.
Se efectuaron provisiones para aguinaldo, licencia y prima por cumplimiento de metas de funcionarios generados en el ejercicio 2012, a percibir en el ejercicio siguiente.

NOTA 4: **CREDITOS A COBRAR A AFILIADOS**

Comprende los créditos a deducir del pago de prestaciones económicas, jubilaciones, pensiones y prestaciones de actividad, por diversos conceptos que incluyen reliquidaciones de prestaciones, cobros indebidos, adelantos prejubilatorios a deducir de las futuras prestaciones, deudas por aportaciones patronales y ajustes de rete nciones para terceros.

Se efectaron previsiones sobre estos créditos.

El coeficiente de previsión se determina como el cociente entre las Deudas dadas de baja en ejercicio por alguna causal (fallecimiento, caducidad, etc.) y la suma de las altas de deudas del año más el saldo del año anterior.

El coeficiente de previsión se aplica sobre el inventario a la fecha de cierre del ejercicio.

NOTA 5: **CREDITOS A COBRAR A CONTRIBUYENTES**

Corresponde a obligaciones por contribuciones de seguridad social y otros tributos y contribuciones recaudados por el Banco de Previsión Social.

Contribuciones de Seguridad Social a Cobrar

Se incluyen las obligaciones corrientes devengadas en el mes de diciembre que se percibirán en enero, correspondientes a ingresos propios de BPS.

El período de reconocimiento de ingresos para las obligaciones corrientes abarca desde los ingresos percibidos en febrero del año balance hasta enero del año siguiente, correspondiente a las obligaciones devengadas en los meses de enero a diciembre de cada ejercicio.

Las obligaciones se devengan una vez que el contribuyente efectúa su declaración de obligaciones. Este rubro comprende las obligaciones declaradas y pagadas. El criterio devengado aplicado constituye la mejor estimación disponible sobre la deuda corriente de contribuyentes.

No se contabilizaron como obligaciones a cobrar los créditos por recaudación de terceros, esta cobranza se rige por el criterio de lo percibido.

NOTA 6: **DOCUMENTOS A COBRAR A EMPRESAS**

Convenios de Facilidades de Pago (Corrientes)
El saldo del rubro corresponde al stock de las cuotas vigentes al cierre del ejercicio, de los convenios por facilidades de pago, que vencerán dentro del ejercicio siguiente.

No están considerados dentro del saldo aquellas cuotas a vencer de convenios que tienen tres o mas cuotas vencidas impagas.

Convenios de Facilidades de Pago (No Corrientes)
El saldo del rubro corresponde al stock de las cuotas vigentes al cierre del ejercicio, de los convenios por facilidades de pago, que tienen vencimiento posterior al ultimo día del ejercicio siguiente.
No están considerados dentro del saldo aquellas cuotas a vencer de convenios que tienen tres o mas cuotas vencidas impagas.

Convenios de Facilidades de Pago Caducos
A partir del presente ejercicio se incorpora la contabilización de la deuda por convenios caducos.
El saldo del rubro corresponde al stock de todas las cuotas nominales pendientes de pago de aquellos convenios que tienen tres o mas cuotas vencidas impagas.

Declaraciones Juradas de No Pago
El saldo del rubro corresponde al stock de declaraciones juradas de no pago, vigentes al cierre del ejercicio.
Se consideran declaraciones de no pago vigentes aquellas que tienen fecha de presentación posterior al 01/01/2008.

Determinaciones Tributarias por avalúos
El saldo del rubro corresponde al stock de avalúos vigentes al cierre del ejercicio.
Se consideran avalúos vigentes aquellas que tienen fecha de notificación posterior al 01/01/2008.

Otras deudas de empresas
El saldo del rubro corresponde a los siguientes conceptos:

- Empresas Deudoras por Honorarios	$ 23.891.686.-	8,21%
- Empresas Deudoras por Gastos de Notificación	$ 3.824.626.-	1,31%
- Empresas Deudoras por Multas Art.10	$ 49.914.379.-	17,15%
- Cheques Diferidos Recaudación	$ 137.492.822.-	47,24%
- Valores Depositados al cobro Brou	$ 75.941.664.-	26,09%
Totales	$ 291.065.177.-	100,00%

Acreedores por Pagos a Cuenta - Cheques diferidos
Se considera en éste capitulo los acreedores por pagos a cuenta con cheques diferidos.
El saldo contable corresponde al inventario de cheques diferidos con resolución, que tienen un vencimiento posterior al
31/12/2012.

Actúa regularizando saldos de deudas documentadas cuya cancelación se producirá en el ejercicio siguiente .

Previsiones
Se constituyen previsiones por créditos incobrables por los siguientes conceptos:
- Convenios de Facilidades de Pago
- Convenios de Facilidades de Pago Caducos
- Declaraciones Juradas de No Pago
- Avalúos
- Empresas Deudoras por Honorarios
- Empresas Deudoras por Gastos de Notificación
- Empresas Deudoras por Multas Art.10

El saldo de cada uno de los rubros se presenta asociado a la previsión correspondiente.

Se constituyó una previsión por incobrabilidad sobre los créditos documentados con una antigüedad mayor a 5 años, aplicando un criterio uniforme para todos los rubros.
Este criterio se basa en la determinación del coeficiente de incobrabilidad del stock al inicio para aplicarlo sobre el stock al cierre del ejercicio.

NOTA 7 CREDITOS A COBRAR ORGANISMOS PUBLICOS

El saldo de este capítulo corresponde a créditos a cobrar a diversos organismos del Estado .

*	Banco Hipotecario del Uruguay..............	$	619.946,60
*	DGI..	$	6:788.381,00
*	Certificados de Crédito............................	$	298:174.257,32
*	Ministerio de Vivienda............................	$	4.288.600,82
*	Ministerio de Salud Pública....................	$	19.216,00
*	TOTAL	$	309.890.401,74

NOTA 8
BIENES DE CONSUMO
Es el inventario final de Materiales y Suministros.

NOTA 9 BIENES DE USO

9.1.- BIENES DE USO

El activo se ha contabilizado a costo histórico de incorporación o en su defecto a valores reales de catastro, revaluados a cierre de ejercicio por la variación del Índice de Precios al Consumo.
Las mejoras que se incorporan al bien, se amortizan en el período que le resta al bien de vida útil. Los bienes se amortizan a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación.
Criterios de amortización:
* Inmuebles, lineal 50 años.
* Maquinarias, Equipos y Mobiliario, lineal 10 años.
* Vehículos y Equipos de Computación, lineal 5 años.

9.2.- BIENES DE USO DADOS EN USO A TERCEROS: VIVIENDAS DE PASIVOS

Los bienes propiedad de BPS dados en uso a terceros se expresan en forma separada del resto de los bienes. El mismo criterio se sigue con los bienes de terceros que están siendo usufructuados por el Instituto.

Dentro de los inmuebles dados en Uso a terceros se expusieron hasta el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, las viviendas construidas para alojamiento de Pasivos; cuyo uso corresponde a los beneficiarios que cumplen con los

requisitos establecidos al amparo de la Ley 15.900 y modificativos Ley 17.217 del 24/09/99.

A partir de 2012 dichos inmuebles se exponen en el capítulo de cuentas de orden y de contingencias ; los mismos no constituyen un activo para el Banco de Previsión Social, ya que el uso y goce de los mismos se atribuye a terceros. El BPS asume la obligación de custodia, administración de dichos bienes.

A fecha de cierre de balance el monto de los Inmuebles Dados en Uso a Pasivos asciende a $ 2.199:136.073. -

NOTA 10 ACREEDORES POR PRESTACIONES

Representa el saldo de prestaciones económicas pendientes de pago al cierre del ejercicio.
Se incluyen las obligaciones de pago por recibos caducados que pueden rehabilitarse a solicitud del Beneficiario. Las estimaciones para determinar el importe a rehabilitar en 2013 de $ 360:686.429, se hizo en base a la info rmación
estadística de caducaciones y rehabilitaciones de los últimos años.

NOTA 11 ACREEDORES POR RECAUDACION DE TERCEROS

Corresponde a las partidas de recaudación por cuenta de terceros, saldos a transferir en el ejercicio siguiente.

NOTA 12: ACREEDORES POR FINANCIAMIENTO DE PRESTAMOS A AFILIADOS.

Corresponde a los acreedores por financiamiento de préstamos a afiliados activos y pasivos. Se expresan en corto y largo plazo según su período de exigibilidad.

NOTA 13

Previsión para Litigios, para calcular esta previsión se tomó el promedio de los juicios perdidos en los últimos tres años, acrtualizados por IPC.

NOTA 14:

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DE RENTAS GENERALES

Transferencias Recibidas de MEF	+ 98.351.458.074.00
Devoluciones Realizadas a MEF	- 27.203.849.675.03
Transferencias netas de efectivo entre Tesorería General de la Nación y BPS	**= 71.147.608.398.97**
Compensación Certificados DGI	- 4.476.470.101.03
Compensación Cuotas ASSE	+ 3.687.301.179.00
Compensación MTSS- Ley 18046 a.106	+ 75.586.306.00
Compensación IRP Convenios	+ 43.177.902.00
Compensación de Adelantos Pre-jubilatorios	+ 170.725.501.00
Otros-Asistencia SNIS	- 1.585:015.085,97
Transferencias Totales del Ejercicio	**= 69.062.914.099.97**

Esta cifra se aplicó a la cancelación de las siguientes partidas que son de cargo de Rentas Generales:

Aportes Jubilatorios Administración Ctral. y Gobiernos Departamentales	20.523.926.353
Compensación Aportes Objetivo Empleo, Aportes Patronales	9.940.966
Aportes FONASA Administración Central	4.429.061.991
Disminución Aportes Patronales Rurales	88.855.802
Disminución Aportes Ley N° 18.341 art. 23 y 24	6.167.605
IVA- 7 puntos de tasa básica	29.422.184.298,24
IASS Art. 1 Ley N° 18.314	3.548.293.949.19
Sustitutivo de COFIS Ley N° 18.083 art. 109	5.959.051.054,96
Impuesto a los Premios de Lotería	20.969.854
Pensiones Graciables	38.253.581,85
Pensiones Reparatorias Ley N° 18.310 Industria Frigorífica	104.990.263.01
Pensiones Reparatorias Ley N° 18.033	723.563.097.99
Asignaciones Familiares Ley N° 17.139	48.501
Asignaciones Familiares Ley N° 18.227	3.786.800.723
Violencia doméstica Ley 18850	2:150.921
Otros conceptos	345
Total Egresos cargo de Rentas Generales	**68.664.259.306.24**
Transferencias Totales del Ejercicio	69.062.914.099.97
Total Egresos a cargo de Rentas Generales	68.664.259.306.24
Asistencia Financiera del Ejercicio (valores corrientes)	398:654.793.73

Cuenta Capitalización de Asistencia Financiera según Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas

Saldo Inicial	**26.305:324.526,42**
Transferencias Financieras 2012	**398:654.793,73**
Saldo FINAL	**26.703:979.320,15**
Ajuste por Inflación	**0**
Valor Contable	**26.703:979.320.15**

NOTA 15

Servicios Contratados, dentro de este rubro se incluye el 5% que por concepto de compensación de servicios y gastos percibe la DGI por la recaudación del Impuesto al Valor Agregado afectado al BPS - 7 puntos de la tasa básica - y del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IVA).

El importe pagado por compensación de servicios y gastos de recaudación (Art. 221 Ley N° 13.637) fue por un total de $ 1.735.288.329.-

NOTA 16:

Otros Gastos, dentro de este rubro se incluyen:

* Auto- aseguro Préstamos a Afiliados......... $ 314:982.872,00
* Pérdida por deudas incobrables de prestaciones.. $ 22:629.711,00
* Pérdida por deudas incobrables de Recaudación.. $ 1.837:428.354,47

Se consideran incobrables las deudas con una antigüedad mayor a 5 años.

NOTA 17

EVOLUCION DEL FONDO NACIONAL DE SALUD En pesos uruguayos corrientes

	2011	2012	VARIACION
Ingresos por Recaudación	23.952.304.276	31.414.252.013,51	31,15%
Ingresos por Comisiones	24.792.721	39.335.264,00	58,66%
Otros Ingresos	1.130.069	13.471,67	
Total de Ingresos	23.978.227.066	31.453.600.749,18	31,18%
Liquidaciones Fondo Nacional de Recursos	2.043.410.768	2.727.350.614,00	33%
Liquidaciones Mutualistas	20.511.035.818	26.323.293.896,00	28%
Liquidaciones ASSE	2.264.204.044	3.687.301.179,00	63%
Liquidaciones Seguros Integrales	416.688.197	655.587.621,00	57%
Liquidaciones Cajas de Auxilio	0	11.142.281,15	
Reintegro de aportes	0	1.277.940.244,00	
Otros Egresos	3.813.369	0	
Total de Egresos	25.239.152.196	34.682.615.835,15	37,42%
Resultado Operativo	-1.260.925.130	-3.229.015.085,97	156%

Las transferencias financieras netas de Rentas Generales para el financiamiento de la Seguridad Social fueron de $ 3.229:015.086

NOTA 18:

Ajustes al Patrimonio- Resultados de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio 2012 se procedió a modificar los saldos iniciales de Resultados de Ejercicios Anteriores, en el capítulo de Patrimonio, a los efectos de regularizar la exposición de los Inmuebles Viviendas Pasivos en cuentas de Orden. Dicha corrección obedece a que dichos inmuebles dejaron de ser un activo para BPS; al no poseer la libre disponibilidad de los mismos, ni estar asociados a la generación de ingresos futuros.

Eso significó:

1. una baja del activos netos de $ 3.893:061.836.-
2. una baja de Patrimonio por concepto de capital $ 2.030:724.896.-
3. baja de Revaluaciones $ 935:421.953.-
4. baja de los resultados Acumulados por exposición a la inflación, de $ 926:914.987

NOTA 19:

CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTINGENCIA

Titulos depositados en Garantía	$414:386.829.-
Depositos BHU quebrantos de caja	$ 15:778.683.-
Fondo de la Industria Frigorífica	$19:218.631.-
Fondo de Ayuda Social	$5:448.726.-
Cheques devueltos en gestión de cobro	$82:662.371.-
Terrenos y viviendas Beneficiarios Pasivos	$2.199:136.073.-
Otros documentos en custodia	$70.722.-

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

A) FUNCIONARIOS:
Al cierre de ejercicio la cantidad de empleados era **de 4.413**, distribuyéndose de esta manera:

Funcionarios Presupuestados	3.707
Contratos de Función Pública	101
Contratos de Alta Especialización	3
Becarios y Pasantes,	477
Suplentes	116
En Comisión Otros Organismos	9
TOTAL	**4.413**

B) El Banco de Previsión Social está exonerado de toda clase de tributos nacionales, por las actuaciones y operaciones que realice, así como por sus bienes, según el art. 23 de la Ley N° 15.800.

En consecuencia no es contribuyente de los siguientes impuestos:
Impuesto al Valor Agregado
Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas
Impuesto al Patrimonio

GERENCIA DE FINANZAS - UNIDAD CONTADURIA



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Banco de Previsión Social (BPS) que se adjuntan. Dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo comparativos con el Ejercicio anterior el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las Notas de políticas contables significativas y otras Notas explicativas a los estados financieros.

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del Banco de Previsión Social de las disposiciones legales vigentes.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros
La Dirección del Banco de Previsión Sociales responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 81 de este Tribunal. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor
La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Dicha auditoría se realizó de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI i00, 200. 300 y 400) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI i000 a 2999) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)

Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos. se planifique y se realice la auditoría para obtener segundad razonable acerca de sr los estados financieros están libres de errores significativos.

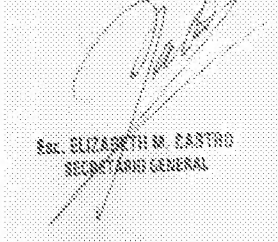
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros ya sea debido a fraude o error al efectuar la evaluación de riesgos, el Auditor considera los aspectos de control interno de la Entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión
En opinión del Tribunal de Cuentas los estados contables del BPS mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al Ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 81 de este Tribunal.

Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 21 de agosto de 2013



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 43940 Dic 30- Dic 30

ESTADOS CONTABLES 2013

INSTITUCION CASMER
DEPARTAMENTO Rivera

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-13**	**30-09-12**
Disponibilidades	29.717.634	11.537.790
Inversiones Temporarias	5.664.337	8.089.861
Créditos por Ventas	19.858.233	25.445.035
Otros Créditos	6.517.928	5.121.460
Bienes de Consumo	10.815.935	11.149.769
Total Activo Corriente	**72.574.067**	**61.343.914**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	7.267.547	8.744.338
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	39.820.758	38.074.737
Bienes de Uso	160.657.096	165.548.185
Intangibles	681.085	194.274
Total Activo No Corriente	**208.426.486**	**212.561.534**
Total del Activo	**281.000.553**	**273.905.448**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	693.220	2.263.879

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	693.220	2.263.879

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-13**	**30-09-12**
Deudas Comerciales	49.327.899	42.219.037
Deudas Financieras	7.370.490	7.521.272
Deudas Diversas	84.485.759	70.069.084
Previsiones Corrientes	500.000	327.060
Total Pasivo Corriente	**141.684.149**	**120.136.453**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	5.490.129	12.584.928
Deudas Diversas	4.382.180	6.701.452
Previsiones No Corrientes	9.266.362	11.625.245
Total Pasivo No Corriente	**19.138.671**	**30.911.625**
Total del Pasivo	**160.822.820**	**151.048.078**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	45.304.695	42.127.362
Ajustes al Patrimonio	92.125.334	103.141.653
Ganancias Retenidas	13.345.610	13.345.610
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-35.757.255	-49.250.281
Resultados del Ejercicio	5.159.349	13.493.026
Total Patrimonio	**120.177.733**	**122.857.370**
Total Pasivo y Patrimonio	**281.000.553**	**273.905.448**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-13	30-09-12
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	579.583.945	523.470.271
Ordenes y Tiques	41.133.291	36.707.776
Venta de Servicios	34.592.915	46.053.822
Otros Ingresos Operativos	1.351.138	1.231.161
Total Ingresos Operativos	**656.661.290**	**607.463.030**
- Descuentos, Bonificaciones	-7.816.251	-9.721.014
Total Ingresos Operativos Netos	**648.845.039**	**597.742.016**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	32.794.919	27.663.083
Arrendamientos	269.314	0
Gastos de Funcionamiento	14.973.861	20.189.695
Gastos de Mantenimiento	120.352	72.227
Amortizaciones	891.584	523.754
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**49.050.030**	**48.448.758**

RESULTADO OPERATIVO	**2.101.240**	**17.688.072**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-13	30-09-12
Retribuciones al Personal	350.897.032	314.208.488
Cargas Sociales	21.675.374	17.856.150
Honorarios Profesionales	61.022.890	57.383.522
Consumos de Medicamentos	43.218.613	40.743.955
Consumo de Materiales y Suministros	27.832.661	23.509.627
Servicios de Salud Contratados	55.995.840	47.432.709
Gastos de Funcionamiento	20.519.524	15.802.210
Gastos de Mantenimiento	7.086.946	5.997.421
Amortizaciones	9.444.887	8.671.103
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**597.693.768**	**531.605.186**

RESULTADO BRUTO	**51.151.270**	**66.136.830**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	2.295.260	397.364
Egresos Diversos	2.723.131	1.283.688
Total de Resultados Diversos	**-427.871**	**-886.324**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	11.327.150	11.158.376
Egresos Financieros	7.841.170	14.467.098
Total Resultados Financieros	**3.485.980**	**-3.308.722**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**5.159.349**	**13.493.026**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 11 de diciembre de 2013 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha _________ (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	ASESORÍA ECONÓMICA EMPRESARIAL

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de la Cooperativa Asistencial Médica de Rivera - CASMER de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC) las inversiones en otras empresas se valúan al costo o al V.P.P. según distribuyan o no utilidades respectivamente.



Cr. Luis F. García Eula
Contadora - CASMER

Única Publicación

28) $ 10159 1/p 43931 Dic 30- Dic 30

La Gestión Integrada de Recursos Hídricos

El agua es un factor determinante en el desarrollo económico y social y, al mismo tiempo, cumple la función básica de mantener la integridad del entorno natural. Además, el agua es uno de los recursos naturales vitales y resulta por ello imperativo que los temas hídricos no sean tratados de forma aislada.

Los gestores, tanto gubernamentales como del sector privado, han de tomar decisiones complicadas sobre la asignación del agua. Con mayor frecuencia, estos se enfrentan a una oferta que disminuye frente a una demanda creciente. Factores como los cambios demográficos y climáticos también incrementan la presión sobre los recursos hídricos. El tradicional enfoque fragmentado ya no resulta válido y se hace esencial un enfoque holístico para la gestión del agua.

Este es el fundamento —en palabras de Naciones Unidas— del enfoque para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) aceptado ahora internacionalmente como el camino hacia el desarrollo y gestión eficientes, equitativos y sostenibles de los recursos hídricos cada vez más limitados y para abordar las demandas en competición.

Los países desarrollados han superado en gran medida la variabilidad natural con infraestructuras para gestionar la oferta que aseguran un suministro fiable y reducen los riesgos, aunque a un alto precio y, a menudo, con un impacto negativo sobre el medio ambiente y sobre la salud de las personas y los medios de vida. Actualmente, muchos de los países menos desarrollados, y algunos de los desarrollados encuentran que considerar, únicamente, la gestión de la oferta no resulta adecuado a la hora de abordar la cada vez más creciente demanda provocada por presiones demográficas, económicas y climáticas. Frente a ello, se han puesto en marcha medidas de tratamiento de aguas residuales, reciclaje del agua y gestión de la demanda.

Además de los problemas relacionados con la cantidad disponible de agua, también se presentan problemas relacionados con la calidad del agua. La contaminación de las fuentes constituye uno de los principales problemas que afrontan los usuarios de los recursos hídricos y supone una amenaza para el mantenimiento de los ecosistemas naturales.

En muchas regiones, la disponibilidad de agua, tanto en cantidad como en calidad, está siendo gravemente afectada por la variabilidad y el cambio climático, con más o menos precipitaciones según las diferentes regiones y una mayor frecuencia de fenómenos atmosféricos extremos. También, en numerosas regiones, la demanda se ve incrementada como resultado del crecimiento de la población y otros cambios demográficos (en particular, la urbanización) y la expansión agrícola e industrial que resultan de la modificación de los patrones de consumo y de producción. Como consecuencia, algunas regiones se encuentran en un permanente estado de niveles de demanda superados.

¿Qué es la GIRH?

La GIRH es un concepto empírico que nace de la propia experiencia de campo de los profesionales. Aunque muchos de los elementos del concepto han estado presentes durante décadas, de hecho desde la primera conferencia global en Mar del Plata en 1977, no fue hasta después de la Agenda 21 y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 1992 en Río cuando el concepto de GIRH fue objeto de profundos debates que incluían sus implicancias en la práctica. La definición de GIRH que da la Asociación Mundial para el Agua (GWP) es hoy la más aceptada:

"La GIRH es un proceso que promueve la gestión y el desarrollo coordinados del agua, el suelo y otros recursos relacionados, con el fin de maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales."

(Integrated Water Resources Management in Action. WWAP, DHI Water Policy, PNUMA-DHI Centro para el Agua y el Medio Ambiente. 2009)

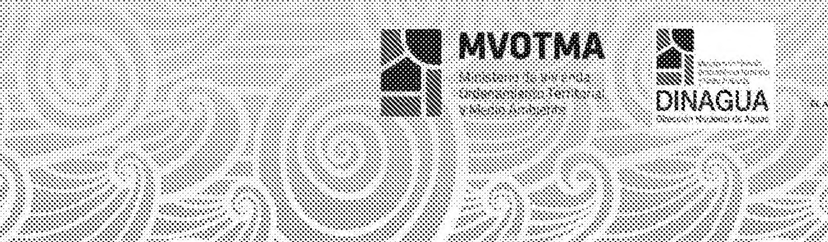
En Uruguay

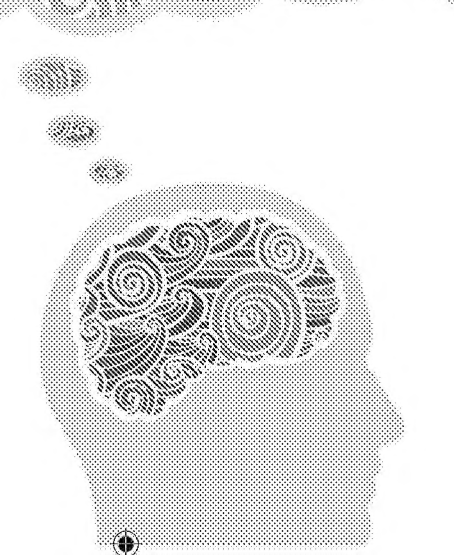
Uruguay también ha tomado el concepto del GIRH. La Dirección Nacional de Aguas, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es quien lidera el Plan Integrado de Recursos Hídricos con adaptación al cambio climático, denominado PLANAGUA.

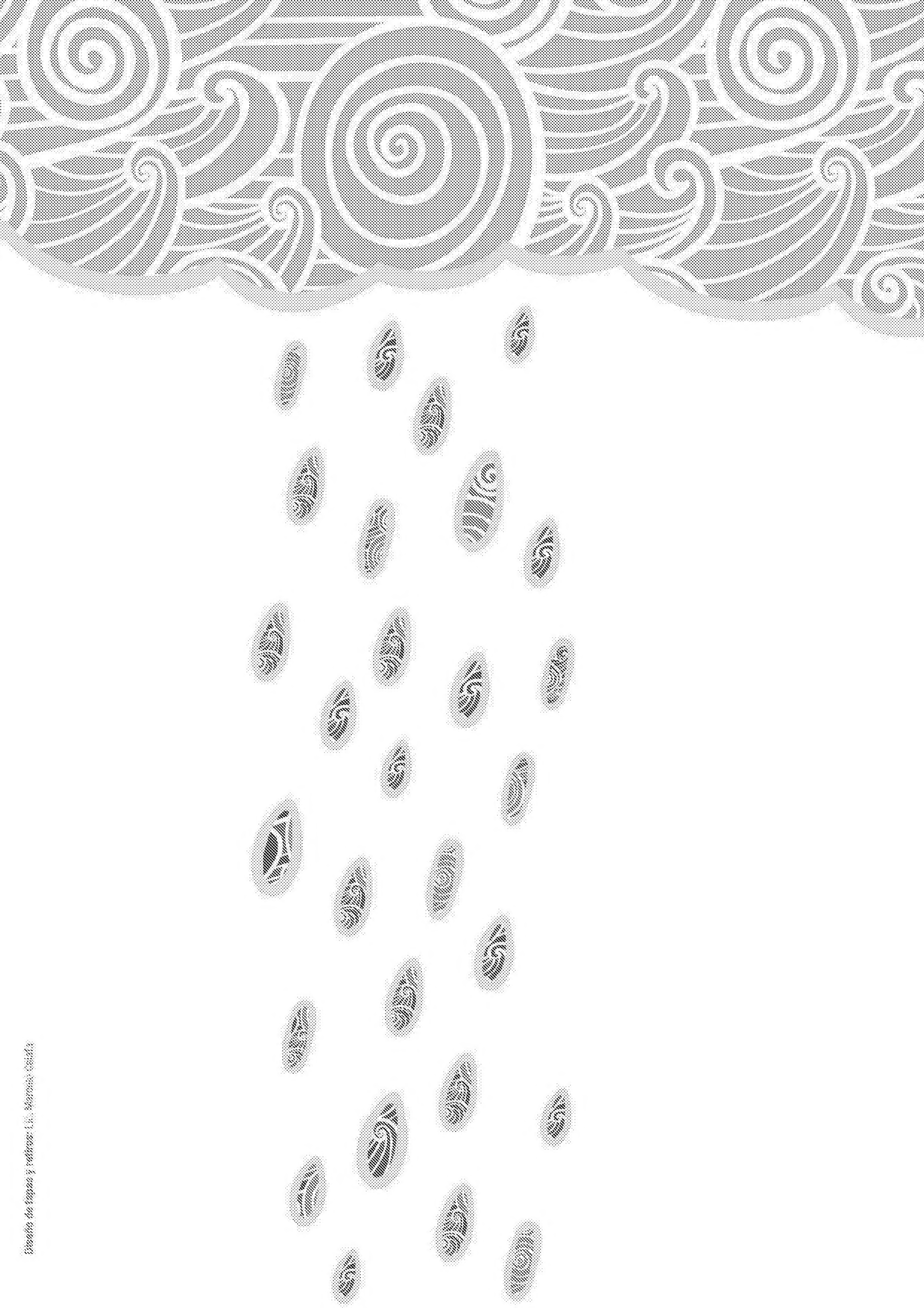
Desde DINAGUA se lidera y articula con otras Direcciones e Instituciones gubernamentales, para aprovechar todas las capacidades a nivel nacional.

Asimismo a través del proceso Constitucional de gobernanza iniciado en 2012, se integran también las visiones de la sociedad civil organizada y usuarios de agua de las cuencas hidrográficas, a fin de que se contemplen todas las visiones e intereses para el dictado de políticas.

PLANAGUA cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación.






Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcela